



Factura: 005-002-000054071



20160601002P10290

NOTARIO(A) PATTY SORAYA DILLON ROMERO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON RIOBAMBA

EXTRACTO



Escritura N°:		20160601002P10290					
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		14 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (11:34)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	ANDRADE SANCHEZ ELENA DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1203566862	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	BRAVO ROSADO JESUS ADAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0802105999	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CARRILLO VELASTEGUI ANGEL GUILLERMO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602060667	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CARRILLO VALDIVIEZO DARWIN ISRAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0605656198	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CARRILLO VELASTEGUI JAIME EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602990038	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CAIZA PACA SEGUNDO MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0604317099	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CORDOVA BUENAÑO PAUL WILFRIDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603281262	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	GUILCAPI PADILLA SEGUNDO JOAQUIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601855091	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	GUILCAPI GUEVARA EDWIN PAUL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0604628386	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	HEREDIA JULIO CESAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602664625	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	LERENA PADILLA MILTON EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603384975	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	PILCO CAIZA ANGEL RODOLFO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603290172	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ROMERO CORONEL EDISON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602187965	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	YANTALEMA MULLO FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603342312	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ARIAS QUINATOVA VILMA EMILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709589525	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ALLAICA PAUCAR MARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602829244	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CARRILLO VALDIVIEZO EDWIN JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0803894890	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CARRILLO VELASTEGUI BYRON ERIBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0604257295	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	COLCHA COLCHA ANGELA BRILLITTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0604124735	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CHIGUANO CRESPO WILSON FABRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0604083196	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	GUAMAN TOAZA ANGEL AMABLE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0803881010	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	GUAMAN QUINATOVA PARI O	POR SUS PROPIOS	CÉDULA		ECUATORIANA	COMPARECIENTE	



Dra. Patty Dillon Romero
 NOTARIA SEGUNDA CANTÓN RIOBAMBA

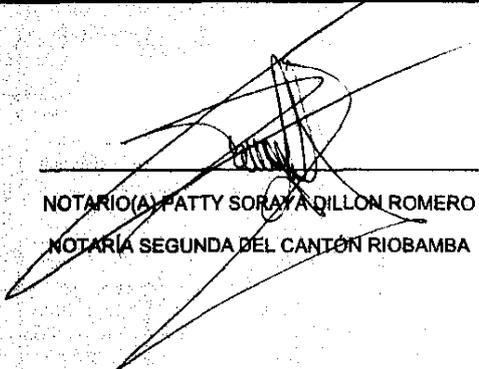
RICARDO		DERECHOS			NA	TE	
Natural	SHAGNAY VALENCIA DIEGO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0804019398	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	TORRES HUGO GUILLERMO RAMIRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601820594	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	LEON ARTEAGA CARLOS ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712976723	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CRUZ CHALAN EDISSON ERMINIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603497231	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	COLCHA CAYAMBE JUAN ANGEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602394603	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Reazón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN		
Provincia	Cantón	Parroquia
CHIMBORAZO	RIOBAMBA	VELASCO

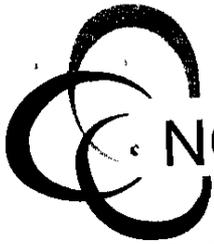
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1200.00
------------------------------	---------


 NOTARIO(A) PATTY SORAYA DILLON ROMERO
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RIOBAMBA

Dra. Patty Dillon Romero

NOTARIA SEGUNDA CANTÓN RIOBAMBA



NOTARIA 2

1 FACTURA: 005-002-0000054071

20160601002P010290

2
3
4
5
6
7
8

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA

DENOMINADA TRANSPORTE CISNEROS DE TAPI

"CISNEROSTRANS" S.A.-

CUANTÍA: \$ 1.200,00



9 Copias Dadas 4.-

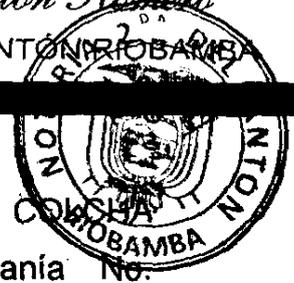
10 En la Ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia de Chimborazo,
 11 República del Ecuador; el día de hoy LUNES CATORCE DE
 12 NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS/ante mí, Dra. Patty Dillon
 13 Romero Notaria Segunda Del Cantón Riobamba/comparecen los
 14 señores ELENA DEL CARMEN ANDRADE SANCHEZ, soltero;
 15 JESUS ADAN BRAVO ROSADO, casado; ANGEL GUILLERMO
 16 CARRILLO VELASTEGUI, divorciado; DARWIN ISRAEL CARRILLO
 17 VALDIVIEZO, soltero; JAIME EDUARDO CARRILLO VELASTEGUI,
 18 divorciado; SEGUNDO MANUEL CAIZA PACA, casado; PAUL
 19 WILFRIDO CORDOVA BUENAÑO, casado; JUAN ANGEL COLCHA
 20 CAYAMBE, casado; SEGUNDO JOAQUIN GUILCAPI PADILLA,
 21 casado; EDWIN PAUL GUILPAPI GUEVARA, soltero; JULIO
 22 CESAR HEREDIA, casado; MILTON EDUARDO LLERENA
 23 PADILLA, soltero; ANGEL RODOLFO PILCO CAIZA, casado;
 24 EDISON ROMERO CORONEL, casado; FRANCISCO YANTALEMA
 25 MULLO, casado; VILMA EMILIA ARIAS QUINATO, casada;
 26 MARIO ALLAICA PAUCAR, divorciado; EDWIN JAVIER CARRILLO
 27 VALDIVIEZO, casado; BYRON ERIBERTO CARRILLO
 28 VELASTEGUI, casado; ANGELA BRILLITTE COLCHA COLCHA,

1 soltera; WILSON FABRICIO CHIGUANO CRESPO, soltero; ANGEL
2 AMABLE GUAMAN TOAZA, soltero; PABLO GUILLERMO
3 GUAMAN QUINZO, casado; MAURO ROGELIO GUILCAPI
4 GUEVARA, soltero; JOSE ANTONIO GAGLAY AROCA, divorciado;
5 LUIS RICARDO GUILCAPI RAMOS, soltero; DIEGO JAVIER,
6 SHAGÑAY VALENCIA, casado; TORRES HUGO GUILLERMO
7 RAMIRO, casado; CARLOS ENRIQUE LEON ARTEAGA, casado;
8 EDISSON ERMINIO CRUZ CHALAN, viudo. Los comparecientes
9 son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de
10 Riobamba hábiles e idóneos para contratar y obligarse, portadores
11 de sus respectivas cédulas, a quienes de conocerles doy fe; y, dicen
12 que tienen a bien que se eleve a escritura pública, la minuta que me
13 presenta y que copiada literalmente dice: SEÑORA NOTARIA: En el
14 ~~Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de~~
15 ~~Constitución de Compañía Anónima, contenida en las siguientes~~
16 ~~cláusulas:~~ **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Intervienen en el
17 otorgamiento de esta Escritura Pública los señores: ANDRADE
18 SANCHEZ ELENA DEL CARMEN con cedula de ciudadanía No.
19 1203566862, de estado civil soltero; BRAVO ROSADO JESUS
20 ADAN, con cedula de ciudadanía No. 0802105999, de estado civil
21 casado; CARRILLO VELASTEGUI ANGEL GUILLERMO con cedula
22 de ciudadanía No. 0602060667, de estado civil divorciado;
23 CARRILLO VALDIVIEZO DARWIN ISRAEL con cedula de
24 ciudadanía No. 0605656198, de estado civil soltero; CARRILLO
25 VELASTEGUI JAIME EDUARDO con cedula de ciudadanía No.
26 0602990038, de estado civil divorciado; CAIZA PACA SEGUNDO
27 MANUEL, con cedula de ciudadanía No. 0604317099, de estado
28 civil casado; CORDOVA BUENAÑO PAUL WILFRIDO, con cedula



NOTARIA 2

Dra. Patty Dillon Romero
 NOTARIA SEGUNDA CANTÓN RIOBAMBA



1 de ciudadanía No. 0603281262, de estado civil casado; COLCHA
 2 CAYAMBE JUAN ANGEL, con cedula de ciudadanía No.
 3 0602394603, de estado civil casado; GUILCAPI PADILLA
 4 SEGUNDO JOAQUIN con cedula de ciudadanía No. 0601855091,
 5 de estado civil casado; GUILPAPI GUEVARA EDWIN PAUL con
 6 cedula de ciudadanía No. 0604628396, de estado civil soltero;
 7 HEREDIA JULIO CESAR, con cedula de ciudadanía No.
 8 0602664625, de estado civil casado; LLERENA PADILLA MILTON
 9 EDUARDO con cedula de ciudadanía No. 0603384975, de estado
 10 civil soltero; PILCO CAIZA ANGEL RODOLFO con cedula de
 11 ciudadanía No. 0603290172, de estado civil casado; ROMERO
 12 CORONEL EDISON, con cedula de ciudadanía No. 0602187965, de
 13 estado civil casado; YANTALEMA MULLO FRANCISCO con cedula
 14 de ciudadanía No. 0603342312, de estado civil casado; ARIAS
 15 QUINATOA VILMA EMILIA con cedula de ciudadanía No.
 16 1709589525, de estado civil casada; ALLAICA PAUCAR MARIO con
 17 cedula de ciudadanía No. 0602829244, de estado civil divorciado;
 18 CARRILLO VALDIVIEZO EDWIN JAVIER, con cedula de ciudadanía
 19 No. 0603894890, de estado civil casado; CARRILLO VELASTEGUI
 20 BYRON ERIBERTO con cedula de ciudadanía No. 0604257295, de
 21 estado civil casado; COLCHA COLCHA ANGELA BRILLITTE, con
 22 cedula de ciudadanía No. 0604124735, de estado civil soltera;
 23 CHIGUANO CRESPO WILSON FABRICIO, con cedula de
 24 ciudadanía No. 0604083196, de estado civil soltero; GUAMAN
 25 TOAZA ANGEL AMABLE, con cedula de ciudadanía No.
 26 0603981010, de estado civil soltero; GUAMAN QUINZO PABLO
 27 GUILLERMO con cedula de ciudadanía No. 0602968190, de estado
 28 civil casado; GUILCAPI GUEVARA MAURO ROGELIO con cedula

1 de ciudadanía No. 0604691634, de estado civil soltero; GAGLAY
2 AROCA JOSE ANTONIO con cedula de ciudadanía No.
3 0200711042, de estado civil divorciado; GUILCAPI RAMOS LUIS
4 RICARDO, con cedula de ciudadanía No. 0602281073; de estado
5 civil soltero; SHAGÑAY VALENCIA DIEGO JAVIER, con cedula de
6 ciudadanía No. 0604019398, de estado civil casado; TORRES
7 HUGO GUILLERMO RAMIRO con cedula de ciudadanía No.
8 0601620594, de estado civil casado; LEON ARTEAGA CARLOS
9 ENRIQUE con cedula de ciudadanía No. 1712978723, de estado
10 civil casado; CRUZ CHALAN EDISSON ERMINIO, con cedula de
11 ciudadanía No. 0603497231, de estado civil viudo; todos por sus
12 propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad
13 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en el cantón de
14 Riobamba, Provincia de Chimborazo. **SEGUNDA: DECLARACION**
15 **DE VOLUNTAD:** Los comparecientes declaran que constituyen,
16 como en efecto lo hacen, una Constitución de Compañía Anónima,
17 que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del
18 Código de Comercio, a los Convenios de las partes y a las Leyes
19 Ecuatorianas vigentes. Por consiguiente, los comparecientes tienen
20 la calidad de Accionistas Fundadores de la misma. **TERCERA:-**
21 **ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA: TITULO I: DEL NOMBRE,**
22 **DOMICILIO, OBJETO Y PLAZO:** Artículo 1.- **NOMBRE:** El nombre
23 de la Compañía que se Constituye es: **TRANSPORTE CISNEROS**
24 **DE TAPI "CISNEROSTRANS" S.A.** Artículo 2.- **DOMICILIO.-** El
25 domicilio principal de la Compañía es en el cantón Riobamba,
26 Provincia de Chimborazo, en las calles Avenida Monseñor Leónidas
27 Proaño y Cesar Dávila, Pasaje los Andes. **Artículo 3.- OBJETO.-** La
28 Compañía o Cooperativa se dedicara exclusivamente al transporte

Dra. Patty Dillon Romero⁵

NOTARIA SEGUNDA CANTÓN RIOBAMBA

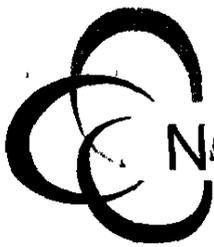


1 comercial de taxis ejecutivos, sujetándose a las disposiciones de la
 2 Ley Orgánica de Transporte terrestre tránsito y seguridad Vial y su
 3 Reglamento y las disposiciones que emitan los organismo
 4 competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la
 5 compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y
 6 mercantiles permitidos por la ley, relacionado con su objeto social.

7 Art. 1.- Los permiso de operación que reciba la compañía para la
 8 prestación del servicio de transporte comercial de taxi ejecutivo,
 9 serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no
 10 constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son
 11 susceptibles de negociación. Art. 2.- La Reforma del estatuto,
 12 aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más
 13 actividades de Tránsito y Transporte Terrestre. lo efectuara la
 14 compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos
 15 de Tránsito. Art. 3.- La Compañía en todo lo relacionado con el
 16 Tránsito y Transporte Terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de
 17 Transporte terrestre, Tránsito y seguridad Vial y sus Reglamentos; y,
 18 a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos
 19 competentes de Transporte terrestre y Tránsito. Art. 4.- si por efecto
 20 de la prestación del servicio deberán cumplir además normas de
 21 seguridad, higiene, medio ambiente u otras establecidos por otros
 22 Organismos, deberán en forma previa cumplirlas. **Artículo 4.-**
 23 **PLAZO.-** El plazo de duración de la Compañía es de cincuenta
 24 años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. Este
 25 plazo podrá prorrogarse por otro u otros de mayor duración por
 26 resolución adoptada por la Junta General de Accionistas. Podrá ser
 27 disuelta o puesta en liquidación antes de la expiración del plazo
 28 original o de los de prórroga por resolución adoptada por la Junta



1 General de Accionistas. La compañía podrá disolverse antes del
2 vencimiento del plazo indicado, o podrá prorrogarlo por resolución
3 adoptada por la Junta General de Accionistas sujetándose, en
4 cualquier caso a las disposiciones legales aplicables. **TITULO II.-**
5 **DEL CAPITAL Y LAS ACCIONES.- Artículo 5.- CAPITAL Y LAS**
6 **ACCIONES.-** El Capital Suscrito y pagado de la Compañía se lo
7 realiza en numerario por el valor de MIL DOSCIENTOS DOLARES
8 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 1.200,00), divididos
9 en CIENTO VEINTE (120) acciones ordinarias nominativas de DIEZ
10 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 10,00)
11 cada una, capital que podrá ser aumentado por Resolución de la
12 Junta General de Accionistas. **Artículo: 6.- DE LAS ACCIONES.-**
13 Las acciones estarán numeradas del cero uno al cero CIENTO
14 VEINTE, y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de
15 la Compañía. **Artículo: 7.- DE LA PERDIDA DE LAS**
16 **ACCIONES:** Si una acción o certificado provisional se extraviare,
17 deteriorare o se destruyere, la compañía podrá anular el título
18 acción o certificado provisional previa publicación efectuada por tres
19 días consecutivos, en uno de los periódicos de mayor circulación en
20 el domicilio de la misma. Una vez transcurridos treinta días a partir
21 de la fecha de la última publicación, se procederá a la anulación de
22 la acción ó certificado, debiéndose conferirse uno nuevo al
23 accionista, la anulación extinguirá todos los derechos inherentes al
24 ~~certificado ó acción anulada.~~ **Artículo 8.-** Cada acción es indivisible
25 y da derecho a un voto en proporción a su valor pagado en las
26 Juntas Generales. En consecuencia, cada acción liberada da
27 derecho a un voto en dichas juntas. En caso de que por orden
28 judicial ó por otra causa, una acción o varias de ellas, pertenezcan a



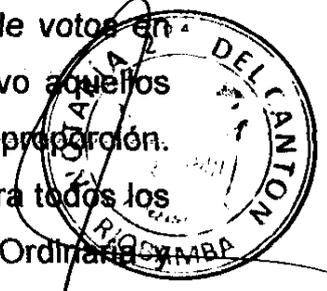
1 varias personas, todos ellos deberán nombrar un Representante
2 común y en su falta de acuerdo entre ellos será designado por el
3 Juez, sin cuyo requisito no podrá concurrir a la Junta General de
4 Accionistas, a hacer uso de derecho de accionistas. **Artículo 9.-** Las
5 acciones se anotarán en el libro de accionistas donde se registrarán
6 también los traspasos de dominio o pignoración de las mismas.
7 **Artículo 10.-** En la suscripción de nuevas acciones por aumento de
8 capital, se preferirá a los accionistas existentes en proporción a sus
9 acciones. **TITULO III.- DEL GOBIERNO Y DE LA**
10 **ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA: Artículo 11.- NORMA**
11 **GENERAL.-** El Gobierno de la Compañía corresponde a la Junta
12 General de Accionistas, que constituye su Órgano Supremo; y, su
13 Administración al Presidente y al Gerente General. La
14 representación legal, judicial y extrajudicial corresponderá al
15 Gerente General. En caso de falta temporal o definitiva, le subrogará
16 el Presidente hasta que la Junta General nombre al titular. **Artículo**
17 **12.- CONVOCATORIAS.-** La convocatoria a Junta General de
18 Accionistas la efectuará el Gerente General de la compañía,
19 mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor
20 circulación en el domicilio principal de la compañía, con ocho días
21 de anticipación, por lo menos, respecto de aquel en el que se
22 celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la
23 convocatoria ni el de la realización de la junta. **Artículo 13.-**
24 **CLASES DE JUNTAS.-** Las Juntas Generales serán ordinarias y
25 extraordinarias. Las primeras se reunirán por lo menos una vez al
26 año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización de
27 ejercicio económico de la compañía, para considerar los asuntos
28 especificados en los numerales segundo, tercero y cuarto del



1 Artículo doscientos treinta y uno de la Ley de Compañías y cualquier
2 otro asunto puntualizado en el orden del día, de acuerdo con la
3 convocatoria. Las segundas se reunirán cuando fueren convocadas
4 para tratar los asuntos para los cuales, en cada caso se hubieren
5 promovido. **Artículo 14.- DEL QUÓRUM.-** Para constituir quórum
6 en la Junta General de Accionistas se requiere, si se trata de
7 primera convocatoria, la concurrencia de un número de accionistas
8 que represente, por los menos la mitad del capital pagado. De no
9 conseguirlo, se hará una nueva convocatoria de acuerdo con el
10 Artículo doscientos treinta y siete de la Ley de Compañías, la misma
11 que contendrá la advertencia de que habrá quórum con el número
12 de accionistas que concurrieren. Los accionistas podrán concurrir a
13 las Juntas Generales por medio de representantes acreditados
14 mediante carta-poder. **Artículo 15.-** Presidirá las Juntas Generales
15 el Presidente y actuará como secretario el Gerente General,
16 pudiendo nombrarse, si fuere necesario un Director o Secretario AD-
17 HOC. Las Juntas Generales podrán realizarse sin convocatoria
18 previa si se hallare presente la totalidad del capital pagado, de
19 acuerdo a lo que dispone el Artículo doscientos treinta y ocho de la
20 Ley de Compañías. **Artículo 16.-** En las Juntas Generales
21 Ordinarias y Extraordinarias se tratarán los asuntos que
22 específicamente se hayan puntualizado en la convocatoria.
23 Efectuada la misma se concederá un receso para que el Gerente
24 General, que actúa como Secretario, redacte el acta
25 correspondiente de los puntos o resoluciones acordadas, con la
26 finalidad de ser aprobada y entren en vigencia. Todas las actas de la
27 Junta deberá ser firmadas por el Presidente, Gerente General -
28 Secretario, o quienes hayan hecho sus veces en dicha



1 reunión. **Artículo 17.-** Todos los acuerdos y resoluciones de la
 2 Junta General de Accionistas se tomarán por mayoría de votos en
 3 relación al capital pagado concurrente a la reunión, salvo aquellos
 4 casos en que la ley ó este Estatuto, exigieren una mayor proporción.
 5 Las resoluciones de la Junta General son obligatorias para todos los
 6 accionistas. **Artículo 18.-** Para que la Junta General Ordinaria
 7 Extraordinaria, pueda acordar válidamente el aumento o reducción
 8 del capital; la transformación, la fusión, la disolución anticipada de la
 9 compañía, la reactivación de la compañía en proceso de
 10 liquidación, la convalidación y en general cualquier modificación del
 11 estatuto, habrá de concurrir a ella la mitad del capital pagado, en
 12 segunda convocatoria bastará la representación de la tercera parte
 13 del capital pagado. Si luego la segunda convocatoria no hubiere el
 14 quórum requerido, se procederá a efectuar una tercera
 15 convocatoria, la que no podrá demorar más de sesenta días, a partir
 16 de la fecha fijada para la primera reunión, tampoco se podrá
 17 modificar el objeto de la misma. La Junta General así convocada se
 18 constituirá con el número de accionistas presentes, para resolver
 19 uno o más puntos antes mencionados, debiendo expresarse estos
 20 particulares en la convocatoria que se haga. **Artículo 19.-**
 21 **ATRIBUCIONES DE LAS JUNTAS GENERALES ORDINARIAS Y**
 22 **EXTRAORDINARIAS:** Las atribuciones son: a) Elegir y remover al
 23 Presidente y al Gerente General de la Compañía, quienes durarán
 24 dos años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegidos
 25 indefinidamente; b) Elegir y remover uno o más Comisarios, quienes
 26 durarán un año en sus funciones; c) Aprobar los Estados
 27 Financieros, los que deberán ser presentados con el informe del
 28 Comisario en la forma establecida en la Ley de Compañías; d)



1 Resolver acerca de la distribución de las utilidades a los accionistas
2 que se harán en proporción al valor pagado de las acciones de
3 conformidad con la Ley de Compañías; e) Acordar el aumento o
4 disminución del capital social de la Compañía; f) Autorizar la
5 transferencia, enajenación, y gravamen a cualquier título de los
6 bienes inmuebles de propiedad de la Compañía; g) Acordar la
7 disolución o liquidación de la compañía antes del vencimiento del
8 plazo señalado o prorrogarlo; en su caso, de conformidad con la Ley
9 de Compañías vigente; h) Elegir al Liquidador de la Sociedad; i)
10 Resolver los asuntos que le corresponden por la ley, por el presente
11 estatuto o reglamentos de la Compañía.

ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE Y DEL GERENTE GENERAL:

12 **Artículo 20.- DEL PRESIDENTE Y SUS FUNCIONES:** El
13 ~~Presidente de la Compañía~~ será designado por la Junta General y
14 desempeñará sus funciones durante DOS AÑOS, puede ser ó no
15 accionista de la Compañía, pudiendo ser reelegido indefinidamente
16 en su cargo, siendo sus funciones: a) Presidir la Junta General de
17 Accionistas; b) Suscribir conjuntamente con el Gerente General, los
18 certificados provisionales, los títulos acción y con el Secretario las
19 actas de las sesiones de la Junta General; c) Cumplir y hacer
20 cumplir las resoluciones de la Junta General de Accionistas y lo
21 dispuesto en estos Estatutos; d) Velar por la marcha de los negocios
22 de la compañía; e) Ejercer las demás atribuciones que le delegue la
23 Junta General y que le corresponda asumir por disposición de los
24 presentes estatutos. El presidente permanecerá en su cargo, hasta
25 ser legalmente reemplazado. **Artículo 21.- DEL GERENTE**
26 **GENERAL Y SUS FUNCIONES:** La Junta General elegirá al
27 Gerente General de la Compañía y desempeñará sus funciones
28



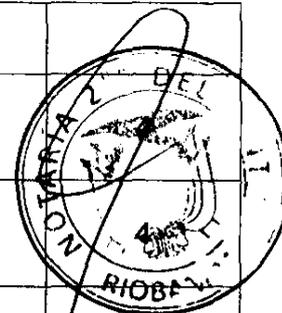
1 durante DOS AÑOS, puede ser reelegido indefinidamente pudiendo
 2 ser o no accionistas de la Compañía.- El Gerente General
 3 permanecerá en su cargo, hasta ser reemplazado legalmente, sus
 4 funciones son: a) Ejercer la representación legal, judicial y
 5 extrajudicial de la Compañía; b) Administrar con poder amplio,
 6 general y suficiente los establecimientos, empresas, instalaciones y
 7 negocios de la Compañía, ejecutando a nombre de ella toda clase
 8 de actos y contratos sin más limitaciones que las señaladas en este
 9 Estatuto; c) Elaborar el presupuesto de ingresos y
 10 gastos; d) Manejar los fondos de la sociedad bajo su
 11 responsabilidad; abrir, manejar, cuentas corrientes y efectuar toda
 12 clase de operaciones bancarias, civiles y mercantiles; e) Suscribir
 13 Pagarés, Letras de Cambio, y en general, todo documento civil o
 14 comercial que obligue a la Compañía; f) Nombrar y despedir
 15 trabajadores, previas las formalidades de ley, constituir mandatarios
 16 generales y especiales, previa autorización de la Junta General, en
 17 el primer caso, dirigir las labores del personal y dictar
 18 reglamentos; g) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta
 19 General de Accionistas; h) Supervigilar la contabilidad, archivo y
 20 correspondencia de la sociedad y velar por una buena marcha de
 21 sus dependencias; i) Suscribir conjuntamente con el Presidente los
 22 certificados ó titulo de acciones de la Compañía; y, j) Las demás
 23 atribuciones que le confiere la Ley de Compañías, el Estatuto y la
 24 Junta General de Accionistas. Actuar en las Juntas Generales y
 25 Extraordinarias como secretario de la Compañía. En los casos de
 26 falta, ausencia o impedimento para actuar de Gerente General, lo
 27 reemplazará el Presidente, quienes tendrán las mismas facultades
 28 que el reemplazado. **Artículo 22.- DEL O LOS COMISARIOS:** La

1 Junta General de Accionistas designará el o los comisarios, cada
 2 año, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia
 3 sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la
 4 administración y el interés de la compañía. Son atribuciones y
 5 deberes del o los Comisarios lo dispuesto en el artículo doscientos
 6 setenta y cuatro y siguientes de la Ley de Compañías. **Artículo 23.-**
 7 **NORMAS DEL REPARTO DE UTILIDADES:** La distribución de
 8 utilidades a los accionistas se hará en proporción al valor pagado de
 9 las acciones de conformidad con lo que establece la Ley de
 10 Compañías.- **Artículo 24.- DE LA DISOLUCIÓN Y**
 11 **LIQUIDACIÓN DE LA COMPAÑÍA:** La Compañía se disolverá por
 12 las causas determinadas en la Ley de Compañías. En tal caso,
 13 entrará en liquidación, la que estará a cargo del Gerente General y/
 14 o del Presidente. **Artículo 25.- DE LA SUSCRIPCION DEL**
 15 **CAPITAL SOCIAL:** El Capital social de la Compañía ha sido
 16 suscrito, integrado y pagado en numerario de la siguiente manera:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	ACCIONES
1	ANDRADE SANCHEZ ELENA DEL CARMEN	40,00	40,00	4
2	BRAVO ROSADO JESUS ADAN	40,00	40,00	4
3	CARRILLO VELASTEGUI ANGEL GUILLERMO	40,00	40,00	4
4	CARRILLO VALDIVIEZO DARWIN ISRAEL	40,00	40,00	4
5	CARRILLO VELASTEGUI JAIME EDUARDO	40,00	40,00	4
6	CAIZA PACA	40,00	40,00	4



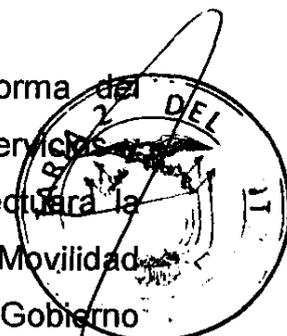
	SEGUNDO MANUEL			
7	CORDOVA BUENAÑO PAUL WILFRIDO	40,00	40,00	
8	COLCHA CAYAMBE JUAN ANGEL	40,00	40,00	
9	GUILCAPI PADILLA SEGUNDO JOAQUIN	40,00	40,00	4
10	GUILCAPI GUEVARA EDWIN PAUL	40,00	40,00	4
11	HEREDIA JULIO CESAR	40,00	40,00	4
12	LLERENA PADILLA MILTON EDUARDO	40,00	40,00	4
13	PILCO CAIZA ANGEL RODOLFO	40,00	40,00	4
14	ROMERO CORONEL EDISON	40,00	40,00	4
15	YANTALEMA MULLO FRANCISCO	40,00	40,00	4
16	ARIAS QUINATO VILMA EMILIA	40,00	40,00	4
17	ALLAICA PAUCAR MARIO	40,00	40,00	4
18	CARRILLO VALDIVIEZO EDWIN JAVIER	40,00	40,00	4
19	CARRILLO VELASTEGUI BYRON ERIBERTO	40,00	40,00	4
20	COLCHA COLCHA ANGELA BRILLITTE	40,00	40,00	4
21	CHIGUANO CRESPO WILSON	40,00	40,00	4



	FABRICIO			
22	GUAMAN TOAZA ANGEL AMABLE	40,00	40,00	4
23	GUAMAN QUINZO PABLO GUILLERMO	40,00	40,00	4
24	GUILCAPI GUEVARA MAURO ROGELIO	40,00	40,00	4
25	GAGLAY AROCA JOSE ANTONIO	40,00	40,00	4
26	GUILCAPI RAMOS LUIS RICARDO	40,00	40,00	4
27	SHAGÑAY VALENCIA DIEGO JAVIER	40,00	40,00	4
28	TORRES HUGO GUILLERMO RAMIRO	40,00	40,00	4
29	LEON ARTEAGA CARLOS ENRIQUE	40,00	40,00	4
30	CRUZ CHALAN EDISSON ERMINIO	40,00	40,00	4
	TOTAL	1200,00	1200,00	120

- 1 Quienes declaran bajo juramento que en el momento legal oportuno
- 2 depositaran el capital pagado de la Compañía **TRANSPORTE**
- 3 **CISNEROS DE TAPI "CISNEROSTRANS" S.A.** en una Institución
- 4 Bancaria de la ciudad de Riobamba por sus propios derechos,
- 5 según lo dispuesto en el Art. 147 de La Ley de
- 6 Compañías. La compañía además estará sujeta a las disposiciones
- 7 establecidas en la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y
- 8 Seguridad Vial. **Artículo 26.-** Los Permisos de Operación que reciba
- 9 la Compañía para la prestación del Servicio de Transporte Ejecutivo
- 10 de Taxis, serán autorizados por los competentes organismos de
- 11 Tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no

1 son susceptibles de negociación. **Artículo 27.-** La reforma del
2 estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicios
3 más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la
4 compañía, previo informe favorable de la Dirección de Movilidad
5 Tránsito, Transporte Terrestre, y Seguridad Vial del Gobierno
6 Municipal del cantón Riobamba. **Artículo 28.-** La Compañía en todo
7 lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la
8 Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y
9 sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia
10 dictaren los organismos competentes de Transporte Terrestre y
11 Tránsito. **Artículo 29.-** Si por efecto de la prestación del servicio
12 deberán cumplir con normas de seguridad, higiene, medio ambiente
13 u otros establecidos por otros organismos deberán en forma previa
14 cumplirlas. **Artículo 30.-** El Permiso de Operación y demás títulos
15 habilitantes que reciba la Compañía para la prestación del Servicio
16 de Transporte intracantonal en Taxis Ejecutivos, serán autorizados
17 por la Dirección de Movilidad Tránsito, Transporte Terrestre, y
18 Seguridad Vial del Gobierno Municipal del cantón Riobamba, no
19 constituyen títulos de propiedad; por consiguiente, la autorización
20 que se otorga por medio de este organismo de tránsito no es ni en
21 todo ni en parte propiedad de la operadora. **Artículo 31.-** La
22 compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte
23 terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre,
24 Tránsito y Seguridad Vial, sus reglamentos; y a las regulaciones que
25 sobre esta materia dice la Dirección de Gestión de Movilidad de
26 Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial del Gobierno
27 Municipal del cantón Riobamba, y la Agencia Nacional de
28 Regulación y Control Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial; y de



1 conformidad a lo dispuesto en el Art. 29, numeral 24 de la Ley
2 Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.
3 **Artículo 32.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN**
4 **DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO
5 JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar
6 las operaciones que dan lugar a la presente constitución de
7 compañía provienen de actividades lícitas. **CUARTA:**
8 **NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.-** Para los períodos en
9 los artículos 20 y 21 del estatuto, se designa como Presidente de la
10 Compañía al Señor HEREDIA JULIO CESAR, y como Gerente
11 General de la Compañía el Señor CARRILLO VELASTEGUI ANGEL
12 GUILLERMO. **QUINTA.-** En todo lo no estipulado
13 en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la
14 Ley de Compañía y demás leyes aplicables vigentes, la misma
15 que será inscrita en el Registro Mercantil del cantón Riobamba.
16 Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo
17 para la plena validez de este instrumento. Firmado Ab. Rony Avilés,
18 con matrícula profesional número 06-2010-118 del Foro de
19 Abogados. Hasta aquí la minuta. la misma que queda elevada a
20 escritura pública con todo su valor legal y que los comparecientes la
21 aceptan en su totalidad.- Para la celebración de la presente escritura
22 se han observado todos los preceptos legales del caso.- Leída que
23 les fue a los contratantes, íntegramente por mí El Notario, en alta y
24 clara voz, capaces de que escucharon y entendieron e
25 inteligenciados de los efectos de la suscripción y aceptación de esta
26 clase de documentos contractuales, con conocimiento de la
27 naturaleza, objeto y resultados de esta acto, expresan en forma
28 libre que se afirman y ratifican en la aceptación del mismo y en



NOTARIA 2

Dra. Patty Dillon Romero¹⁷
NOTARIA SEGUNDA CANTÓN RIOBAMBA

- 1 señal de ello firman en unidad de acto juntamente conmigo La
2 Notaria, de todo lo que doy fe.

3
4
5 ELENA DEL CARMEN ANDRADE SANCHEZ

6 C.C. 1205566862

7
8
9 JESUS ADAN BRAVO ROSADO

10 C.C. 0802705999

11
12
13 ANGEL GUILLERMO CARRILLO VELASTEGUI

14 C.C. 060206066-7

15
16
17 DARWIN ISRAEL CARRILLO VALDIVIEZO

18 C.C. 060565619-8

19
20
21 JAIME EDUARDO CARRILLO VELASTEGUI

22 C.C. 060244003-8

23
24
25
26 SEGUNDO MANUEL CAIZA PACA

27 C.C. 060431709-9



1
2 *Paul Cordova*
3 PAUL WILFRIDO CORDOVA BUENAÑO

4 C.C. 0603281262

5
6 *Segundo J. Guilcapi P*
7 SEGUNDO JOAQUIN GUILCAPI PADILLA

8 C.C. 060185509-1

9
10 *Edwin Paul Guilcapi*
11 EDWIN PAUL GUILPAPI GUEVARA

12 C.C. 060462839-6

13
14 *Julio Cesar Heredia*
15 JULIO CESAR HEREDIA

16 C.C. 060266462-5

17
18 *Milton Eduardo Llerena*
19 MILTON EDUARDO LLERENA PADILLA

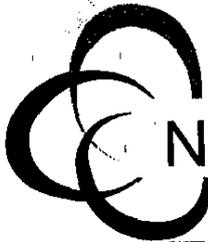
20 C.C. 060338497-5

21
22 *Angel Rodolfo Pilco*
23 ANGEL RODOLFO PILCO CAIZA

24 C.C. 060329077-2

25
26 *Edison Romero Coronel*
27 EDISON ROMERO CORONEL

28 C.C. 060218796-5



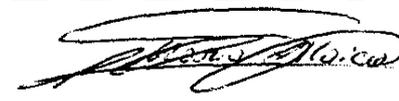
NOTARIA 2

1 
 2 
 3 FRANCISCO YANT  MULLO

4 C.C. 060324221-2

5 
 6 
 7 VILMA EMILIA ARIAS QUIN 

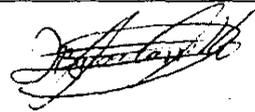
8 C.C. 17.0958952-5

9 
 10 
 11 MARIO ALLAICA PAUCAR 

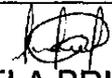
12 C.C. 060282924-4

13 
 14 
 15 EDWIN JAVIER CARRILLO VALDIVIEZO 

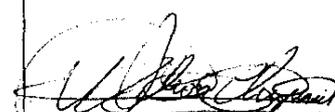
16 C.C. 060389489-0

17 
 18 
 19 BYRON ERIBERTO CARRILLO VELASTEGUI 

20 C.C. 060425729-5

21 
 22 ANGELA BRILLITTE COLCHA COLCHA 

23 C.C. 060412473-5

24 
 25 
 26 WILSON FABRICIO CHIGUANO CRESPO 

27 C.C. 060408319-6



1 
2
3 ANGEL AMABLE GUAMAN TOAZA 

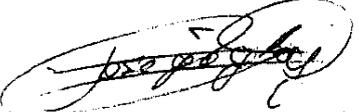
4 C.C. 060388101-0

5 
6
7 PABLO GUILLERMO GUAMAN QUINZO 

8 C.C. 0602968190

9 
10
11 MAURO ROGELIO GUILCAPI GUEVARA 

12 C.C. 060469163-4

13 
14
15 JOSE ANTONIO GAGLAY AROCA 

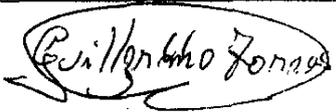
16 C.C. 0200717042

17
18 
19 LUIS RICARDO GUILCAPI RAMOS 

20 C.C. 060228107-3

21 
22 DIEGO JAVIER SHAGÑAY VALENCIA 

23 C.C. 060401939-8

24 
25
26 GUILLERMO RAMIRO TORRES HUGO 

27 C.C. 060162059-4



NOTARIA 2

Dra. Patty Dillon Romero²¹
NOTARIA SEGUNDA CANTÓN RIOBAMBA

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27

[Signature]
 CARLOS ENRIQUE LEON ARTEAGA



C.C. 171297872-3

[Signature]
 EDISSON ERMINIO CRUZ CHAVEZ

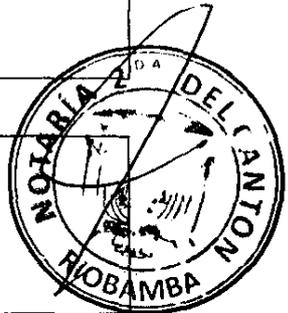


C.C. 060349723-1

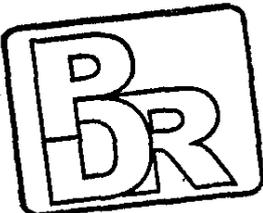
[Signature]
 JUAN ANGEL COLCHA CAYAMBE



C.C. 060239460-3



[Signature]
 DRA. PATTY SONAYA DILLON ROMERO
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON RIOBAMBA





Dra. Patty Dillon Romero
NOTARIA SEGUNDA CANTÓN RIOBAMBA



Factura: 005-002-000053866

20160601002P10191

PROTOCOLIZACIÓN 20160601002P10191

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 9 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (17:28)

OTORGA: NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON RIOBAMBA

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 2

CUANTÍA: INDETERMINADA



A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AVILES CHAVARREA RONY VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0604321612

OBSERVACIONES:

[Handwritten Signature]
NOTARIO(A) PATTY SORAYA DILLON ROMERO
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RIOBAMBA

VELOZ 26-41 ENTRE PICHINCHA Y GARCÍA MORENO
(Diagonal a la Corporación Financiera Nacional - CFN)

(03) 2963 - 894
09 95 42 75 96

notaria2riobamba@hotmail.com



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
 OFICINA: AMBATO

FECHA DE RESERVACIÓN: 28/04/2016 12:00 AM
 NÚMERO DE RESERVA: 7730651
 TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
 RESERVANTE: 0602060667 CARRILLO VELASTEGUI ANGEL GUILLERMO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **TRANSPORTE CISNEROS DE TAPI "CISNEROSTRANS" S.A.**
 ACTIVIDAD ECONÓMICA: H49 TRANSPORTE POR VÍA TERRESTRE Y POR TUBERÍAS
 OPERACION PRINCIPAL H4922.02 SERVICIOS DE TAXIS.
 ETAPAS DE LA ACTIVIDAD PRODUCCIÓN DE BIENES, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, INVERSIÓN
 ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 06/10/2017 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE DENOMINACIÓN NO IMPLICA LA AUTORIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE (PÚBLICO O COMERCIAL), PARA EL CUAL SE REQUIERE OBTENER PREVIAMENTE EL TÍTULO HABILITANTE EMITIDO POR EL ENTE REGULADOR COMPETENTE: ANT, UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ANT O GADS.

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL
 SECRETARIO GENERAL

Señor Notario:

En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sirva de fe y conste una de Constitución de Compañía Anónima, contenida en las siguientes cláusulas:



PRIMERA: COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de la Escritura Pública los señores: ANDRADE SANCHEZ ELENA DEL CARMEN con cedula de ciudadanía No. 1203566862, de estado civil soltero; BRAVO ROSADO JESUS ADAN, con cedula de ciudadanía No. 0802105999, de estado civil casado; CARRILLO VELASTEGUI ANGEL GUILLERMO con cedula de ciudadanía No. 0602060667, de estado civil divorciado; CARRILLO VALDIVIEZO DARWIN ISRAEL con cedula de ciudadanía No. 0605656198, de estado civil soltero; CARRILLO VELASTEGUI JAIME EDUARDO con cedula de ciudadanía No. 0602990038, de estado civil divorciado; CAIZA PACA SEGUNDO MANUEL, con cedula de ciudadanía No. 0604317099, de estado civil casado; CORDOVA BUENAÑO PAUL WILFRIDO, con cedula de ciudadanía No. 0603281262, de estado civil casado; COLCHA CAYAMBE JUAN ANGEL, con cedula de ciudadanía No. 0602394603, de estado civil casado; GUILCAPI PADILLA SEGUNDO JOAQUIN con cedula de ciudadanía No. 0601855091, de estado civil casado; GUILPAPI GUEVARA EDWIN PAUL con cedula de ciudadanía No. 0604628396, de estado civil soltero; HEREDIA JULIO CESAR, con cedula de ciudadanía No. 0602664625, de estado civil casado; LLERENA PADILLA MILTON EDUARDO con cedula de ciudadanía No. 0603384975, de estado civil soltero; PILCO CAIZA ANGEL RODOLFO con cedula de ciudadanía No. 0603290172, de estado civil casado; ROMERO CORONEL EDISON, con cedula de ciudadanía No. 0602187965, de estado civil casado; YANTALEMA MULLO FRANCISCO con cedula de ciudadanía No. 0603342312, de estado civil casado; ARIAS QUINATO VILMA EMILIA con cedula de ciudadanía No. 1709589525, de estado civil casada; ALLAICA PAUCAR MARIO con cedula de ciudadanía No. 0602829244, de estado civil divorciado; CARRILLO VALDIVIEZO EDWIN JAVIER, con cedula de ciudadanía No. 0603894890, de estado civil casado; CARRILLO VELASTEGUI BYRON ERIBERTO con cedula de ciudadanía No. 0604257295, de estado civil casado; COLCHA COLCHA ANGELA BRILLITTE, con cedula de ciudadanía No. 0604124735, de estado civil soltera; CHIGUANO CRESPO WILSON FABRICIO, con cedula de ciudadanía No. 0604083196, de estado civil soltero; GUAMAN TOAZA ANGEL AMABLE, con cedula de ciudadanía No. 0603981010, de estado civil soltero; GUAMAN QUINZO PABLO GUILLERMO con cedula de ciudadanía No. 0602968190, de estado civil casado; GUILCAPI GUEVARA MAURO ROGELIO con cedula de ciudadanía No. 0604691634, de estado civil soltero; GAGLAY AROCA JOSE ANTONIO con cedula de ciudadanía No. 0200711042, de estado civil divorciado; GUILCAPI RAMOS LUIS RICARDO, con cedula de ciudadanía No. 0602281073; de estado civil soltero; SHAGÑAY VALENCIA DIEGO JAVIER, con cedula de ciudadanía No. 0604019398, de estado civil casado; TORRES HUGO



GUILLERMO RAMIRO con cedula de ciudadanía No. 0601628594, estado civil casado; LEON ARTEAGA CARLOS ENRIQUE con cedula de ciudadanía No. 1712978723, de estado civil casado; CRUZ CHASAY EDISSON ERMINIO, con cedula de ciudadanía No. 0603497237, estado civil viudo; todos por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en el cantón de Riobamba, Provincia de Chimborazo.

SEGUNDA: DECLARACION DE VOLUNTAD: Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una Constitución de Compañía Anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los Convenios de las partes y a las Leyes Ecuatorianas vigentes. Por consiguiente, los comparecientes tienen la calidad de Accionistas Fundadores de la misma.

TERCERA:- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA:

TITULO I: DEL NOMBRE, DOMICILIO, OBJETO Y PLAZO:

Artículo 1.- NOMBRE: El nombre de la Compañía que se Constituye es: **TRANSPORTE CISNEROS DE TAPI "CISNEROSTRANS" S.A.**

Artículo 2.- DOMICILIO.- El domicilio principal de la Compañía es en el cantón Riobamba, Provincia de Chimborazo, en las calles Avenida Monseñor Leónidas Proaño y Cesar Dávila, Pasaje los Andes.

Artículo 3.- OBJETO.- La Compañía o Cooperativa se dedicara exclusivamente al transporte comercial de taxis ejecutivos, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte terrestre tránsito y seguridad Vial, su Reglamento y las disposiciones que emitan los organismo competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la ley, relacionado con su objeto social."

Art. 1.- Los permiso de operación que reciba la compañía para la prestación del servicio de transporte comercial de taxi ejecutivo, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación.

Art. 2.- La Reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de Tránsito y Transporte Terrestre. Lo efectuara la compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Tránsito.

Art. 3.- La Compañía en todo lo relacionado con el Tránsito y Transporte Terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte terrestre, Tránsito y seguridad Vial y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta

materia dictaren los organismos competentes de Transporte terrestre y Tránsito.

Art. 4.- si por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir con las normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otras establecidos por otros Organismos, deberán en forma previa cumplirlas.



Artículo 4.- PLAZO.- El plazo de duración de la Compañía es de cincuenta años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. Este plazo podrá prorrogarse por otro u otros de mayor duración por resolución adoptada por la Junta General de Accionistas. Podrá ser disuelta o puesta en liquidación antes de la expiración del plazo original o de los de prórroga por resolución adoptada por la Junta General de Accionistas. La compañía podrá disolverse antes del vencimiento del plazo indicado, o podrá prorrogarlo por resolución adoptada por la Junta General de Accionistas sujetándose, en cualquier caso a las disposiciones legales aplicables.

TITULO II.- DEL CAPITAL Y LAS ACCIONES.-

Artículo 5.- CAPITAL Y LAS ACCIONES.- El Capital Suscrito y pagado de la Compañía se lo realiza en numerario por el valor de MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 1.200,00), divididos en CIENTO VEINTE (120) acciones ordinarias nominativas de DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 10,00) cada una, capital que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas.

Artículo: 6.- DE LAS ACCIONES.- Las acciones estarán numeradas del cero uno al cero CIENTO VEINTE, y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la Compañía.

Artículo: 7.- DE LA PERDIDA DE LAS ACCIONES: Si una acción o certificado provisional se extraviare, deteriorare o se destruyere, la compañía podrá anular el título acción o certificado provisional previa publicación efectuada por tres días consecutivos, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio de la misma. Una vez transcurridos treinta días a partir de la fecha de la última publicación, se procederá a la anulación de la acción ó certificado, debiéndose conferirse uno nuevo al accionista, la anulación extinguirá todos los derechos inherentes al certificado ó acción anulada.

Artículo 8.- Cada acción es indivisible y da derecho a un voto en proporción a su valor pagado en las Juntas Generales. En consecuencia, cada acción liberada da derecho a un voto en dichas juntas. En caso de que por orden judicial ó por otra causa, una acción o varias de ellas, pertenezcan a varias personas, todos ellos deberán nombrar un Representante común y en su falta de acuerdo entre ellos será designado



por el Juez, sin cuyo requisito no podrá concurrir a la Junta General de Accionistas, a hacer uso de derecho de accionistas.

Artículo 9.- Las acciones se anotarán en el libro de accionistas donde se registrarán también los traspasos de dominio o pignoración de las mismas.

Artículo 10.- En la suscripción de nuevas acciones por aumento de capital, se preferirá a los accionistas existentes en proporción a sus acciones.

TITULO III.- DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA:

Artículo 11.- NORMA GENERAL.- El Gobierno de la Compañía corresponde a la Junta General de Accionistas, que constituye su Órgano Supremo; y, su Administración al Presidente y al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial corresponderá al Gerente General. En caso de falta temporal o definitiva, le subrogará el Presidente hasta que la Junta General nombre al titular.

Artículo 12.- CONVOCATORIAS.- La convocatoria a Junta General de Accionistas la efectuará el Gerente General de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquel en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de la realización de la junta.

Artículo 13.- CLASES DE JUNTAS.- Las Juntas Generales serán ordinarias y extraordinarias. Las primeras se reunirán por lo menos una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización de ejercicio económico de la compañía, para considerar los asuntos especificados en los numerales segundo, tercero y cuarto del Artículo doscientos treinta y uno de la Ley de Compañías y cualquier otro asunto puntualizado en el orden del día, de acuerdo con la convocatoria. Las segundas se reunirán cuando fueren convocadas para tratar los asuntos para los cuales, en cada caso se hubieren promovido.

Artículo 14.- DEL QUÓRUM.- Para constituir quórum en la Junta General de Accionistas se requiere, si se trata de primera convocatoria, la concurrencia de un número de accionistas que represente, por los menos la mitad del capital pagado. De no conseguirlo, se hará una nueva convocatoria de acuerdo con el Artículo doscientos treinta y siete de la Ley de Compañías, la misma que contendrá la advertencia de que habrá quórum con el número de accionistas que concurrieren. Los accionistas podrán concurrir a las Juntas Generales por medio de representantes acreditados mediante carta-poder.



Artículo 15.- Presidirá las Juntas Generales el Presidente y como secretario el Gerente General, pudiendo nombrarse, si fuere necesario un Director o Secretario AD-HOC. Las Juntas Generales podrán realizarse sin convocatoria previa si se hallare presente la totalidad del capital pagado, de acuerdo a lo que dispone el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías.

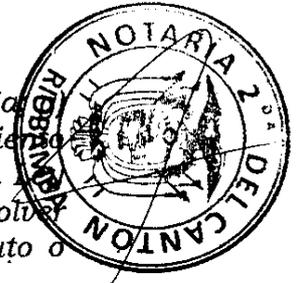
Artículo 16.- En las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias se tratarán los asuntos que específicamente se hayan puntualizado en la convocatoria. Efectuada la misma se concederá un receso para que el Gerente General, que actúa como Secretario, redacte el acta correspondiente de los puntos o resoluciones acordadas, con la finalidad de ser aprobada y entren en vigencia. Todas las actas de la Junta deberá ser firmadas por el Presidente, Gerente General - Secretario, o quienes hayan hecho sus veces en dicha reunión.

Artículo 17.- Todos los acuerdos y resoluciones de la Junta General de Accionistas se tomarán por mayoría de votos en relación al capital pagado concurrente a la reunión, salvo aquellos casos en que la ley ó este Estatuto, exigieren una mayor proporción. Las resoluciones de la Junta General son obligatorias para todos los accionistas.

Artículo 18.- Para que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, pueda acordar válidamente el aumento o reducción del capital; la transformación, la fusión, la disolución anticipada de la compañía, la reactivación de la compañía en proceso de liquidación, la convalidación y en general cualquier modificación del estatuto, habrá de concurrir a ella la mitad del capital pagado, en segunda convocatoria bastará la representación de la tercera parte del capital pagado. Si luego la segunda convocatoria no hubiere el quórum requerido, se procederá a efectuar una tercera convocatoria, la que no podrá demorar más de sesenta días, a partir de la fecha fijada para la primera reunión, tampoco se podrá modificar el objeto de la misma. La Junta General así convocada se constituirá con el número de accionistas presentes, para resolver uno o más puntos antes mencionados, debiendo expresarse estos particulares en la convocatoria que se haga.

Artículo 19.- ATRIBUCIONES DE LAS JUNTAS GENERALES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS: Las atribuciones son: a) Elegir y remover al Presidente y al Gerente General de la Compañía, quienes durarán dos años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente; b) Elegir y remover uno o más Comisarios, quienes durarán un año en sus funciones; c) Aprobar los Estados Financieros, los que deberán ser presentados con el informe del Comisario en la forma establecida en la Ley de Compañías; d) Resolver acerca de la distribución de las utilidades a los accionistas que se harán en proporción al valor pagado de las acciones de conformidad con la Ley de Compañías; e) Acordar el aumento o disminución del capital social de la Compañía; f) Autorizar la transferencia, enajenación, y gravamen a

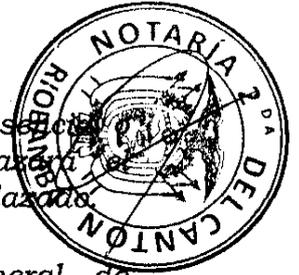
cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la Compañía; Acordar la disolución o liquidación de la compañía antes del vencimiento del plazo señalado o prorrogarlo, en su caso, de conformidad con la Ley de Compañías vigente; h) Elegir al Liquidador de la Sociedad; i) Resolver los asuntos que le corresponden por la ley, por el presente estatuto o reglamentos de la Compañía.



ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE Y DEL GERENTE GENERAL:

Artículo 20.- DEL PRESIDENTE Y SUS FUNCIONES: El Presidente de la Compañía será designado por la Junta General y desempeñará sus funciones durante DOS AÑOS, puede ser ó no accionista de la Compañía, pudiendo ser reelegido indefinidamente en su cargo, siendo sus funciones: **a)** Presidir la Junta General de Accionistas; **b)** Suscribir conjuntamente con el Gerente General, los certificados provisionales, los títulos acción y con el Secretario las actas de las sesiones de la Junta General; **c)** Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General de Accionistas y lo dispuesto en estos Estatutos; **d)** Velar por la marcha de los negocios de la compañía; **e)** Ejercer las demás atribuciones que le delegue la Junta General y que le corresponda asumir por disposición de los presentes estatutos. El presidente permanecerá en su cargo, hasta ser legalmente reemplazado.

Artículo 21.- DEL GERENTE GENERAL Y SUS FUNCIONES: La Junta General elegirá al Gerente General de la Compañía y desempeñará sus funciones durante DOS AÑOS, puede ser reelegido indefinidamente pudiendo ser o no accionistas de la Compañía.- El Gerente General permanecerá en su cargo, hasta ser reemplazado legalmente, sus funciones son: **a)** Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía; **b)** Administrar con poder amplio, general y suficiente los establecimientos, empresas, instalaciones y negocios de la Compañía, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos y contratos sin más limitaciones que las señaladas en este Estatuto; **c)** Elaborar el presupuesto de ingresos y gastos; **d)** Manejar los fondos de la sociedad bajo su responsabilidad; abrir, manejar, cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones bancarias, civiles y mercantiles; **e)** Suscribir Pagars, Letras de Cambio, y en general, todo documento civil o comercial que obligue a la Compañía; **f)** Nombrar y despedir trabajadores, previas las formalidades de ley, constituir mandatarios generales y especiales, previa autorización de la Junta General, en el primer caso, dirigir las labores del personal y dictar reglamentos; **g)** Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General de Accionistas; **h)** Supervigilar la contabilidad, archivo y correspondencia de la sociedad y velar por una buena marcha de sus dependencias; **i)** Suscribir conjuntamente con el Presidente los certificados ó título de acciones de la Compañía; y, **j)** Las demás atribuciones que le confiere la Ley de Compañías, el Estatuto y la Junta General de Accionistas. Actuar en las Juntas Generales y Extraordinarias



como secretario de la Compañía. En los casos de falta, ausencia o impedimento para actuar de Gerente General, lo reemplazará el Presidente, quienes tendrán las mismas facultades que el reemplazado.

Artículo 22.- DEL O LOS COMISARIOS: La Junta General de Accionistas designará el o los comisarios, cada año, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y el interés de la compañía. Son atribuciones y deberes del o los Comisarios lo dispuesto en el artículo doscientos setenta y cuatro y siguientes de la Ley de Compañías.

Artículo 23.- NORMAS DEL REPARTO DE UTILIDADES: La distribución de utilidades a los accionistas se hará en proporción al valor pagado de las acciones de conformidad con lo que establece la Ley de Compañías.-

Artículo 24.- DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA COMPAÑÍA: La Compañía se disolverá por las causas determinadas en la Ley de Compañías. En tal caso, entrará en liquidación, la que estará a cargo del Gerente General y/ o del Presidente.

Artículo 25.- DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL: El Capital social de la Compañía ha sido suscrito, integrado y pagado en numerario de la siguiente manera:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	ACCIONES
1	ANDRADE SANCHEZ ELENA DEL CARMEN	40,00	40,00	4
2	BRAVO ROSADO JESUS ADAN	40,00	40,00	4
3	CARRILLO VELASTEGUI ANGEL GUILLERMO	40,00	40,00	4
4	CARRILLO VALDIVIEZO DARWIN ISRAEL	40,00	40,00	4
5	CARRILLO VELASTEGUI JAIME EDUARDO	40,00	40,00	4
6	CAIZA PACA SEGUNDO MANUEL	40,00	40,00	4
7	CORDOVA BUENAÑO	40,00	40,00	4



	PAUL WILFRIDO			
8	COLCHA CAYAMBE JUAN ANGEL	40,00	40,00	
9	GUILCAPI PADILLA SEGUNDO JOAQUIN	40,00	40,00	4
10	GUILCAPI GUEVARA EDWIN PAUL	40,00	40,00	4
11	HEREDIA JULIO CESAR	40,00	40,00	4
12	LLERENA PADILLA MILTON EDUARDO	40,00	40,00	4
13	PILCO CAIZA ANGEL RODOLFO	40,00	40,00	4
14	ROMERO CORONEL EDISON	40,00	40,00	4
15	YANTALEMA MULLO FRANCISCO	40,00	40,00	4
16	ARIAS QUINATO A VILMA EMILIA	40,00	40,00	4
17	ALLAICA PAUCAR MARIO	40,00	40,00	4
18	CARRILLO VALDIVIEZO EDWIN JAVIER	40,00	40,00	4
19	CARRILLO VELASTEGUI BYRON ERIBERTO	40,00	40,00	4
20	COLCHA COLCHA ANGELA BRILLITTE	40,00	40,00	4
21	CHIGUANO CRESPO WILSON FABRICIO	40,00	40,00	4
22	GUAMAN TOAZA ANGEL AMABLE	40,00	40,00	4
23	GUAMAN QUINZO PABLO GUILLERMO	40,00	40,00	4
24	GUILCAPI GUEVARA MAURO ROGELIO	40,00	40,00	4



25	GAGLAY AROCA JOSE ANTONIO	40,00	40,00	
26	GUILCAPI RAMOS LUIS RICARDO	40,00	40,00	
27	SHAGÑAY VALENCIA DIEGO JAVIER	40,00	40,00	4
28	TORRES HUGO GUILLERMO RAMIRO	40,00	40,00	4
29	LEON ARTEAGA CARLOS ENRIQUE	40,00	40,00	4
30	CRUZ CHALAN EDISSON ERMINIO	40,00	40,00	4
	TOTAL	1200,00	1200,00	120

Quienes declaran bajo juramento que en el momento legal oportuno depositaran el capital pagado de la Compañía TRANSPORTE CISNEROS DE TAPI "CISNEROSTRANS S.A. en una Institución bancaria de la ciudad de Riobamba por sus propios derechos, según lo dispuesto en el Art. de la Ley de Compañías.

La compañía además estará sujeta a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

Artículo 26.- *Los Permisos de Operación que reciba la Compañía para la prestación del Servicio de Transporte Ejecutivo de Taxis, serán autorizados por los competentes organismos de Tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación.*

Artículo 27.- *La reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicios y más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuara la compañía, previo informe favorable de la Dirección de Movilidad Tránsito, Transporte Terrestre, y Seguridad Vial del Gobierno Municipal del cantón Riobamba.*

Artículo 28.- *La Compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de Transporte Terrestre y Tránsito.*



Artículo 29.- Si por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir con normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros organismos deberán en forma previa cumplirlas.

Artículo 30.- El Permiso de Operación y demás títulos habilitantes que reciba la Compañía para la prestación del Servicio de Transporte intracantonal en Taxis Ejecutivos, serán autorizados por la Dirección de Movilidad Tránsito, Transporte Terrestre, y Seguridad Vial del Gobierno Municipal del cantón Riobamba, no constituyen títulos de propiedad; por consiguiente, la autorización que se otorga por medio de este organismo de tránsito no es ni en todo ni en parte propiedad de la operadora.

Artículo 31.- La compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus reglamentos; y a las regulaciones que sobre esta materia dice la Dirección de Gestión de Movilidad de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial del Gobierno Municipal del cantón Riobamba, y la Agencia Nacional de Regulación y Control Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial; y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29, numeral 24 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

Artículo 32.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas.

CUARTA: NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los periodos en los artículos 20 y 21 del estatuto, se designa como Presidente de la compañía al señor HEREDIA JULIO CESAR, y como Gerente General de la compañía al señor CARRILLO VELASTEGUI ANGEL GUILLERMO.

QUINTA.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañía y demás leyes aplicables vigentes, la misma que será inscrita en el Registro Mercantil del cantón Riobamba.

Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento

FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

AB. AVILES CHAVARREA RONY VINICIO

Matrícula No: 06-2010-118
Cédula No: 0604321612
Fecha de inscripción: 03/05/2011
Matrícula anterior: NO
Tipo de sangre: A+

Firma 



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA No. 120356686-2

CIDADANÍA
APellidos y Nombres
ANDRADE SANCHEZ
ELENA DEL CARMEN
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
LOJA 1974-08-20
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO





INSTRUCCIÓN

BACHILLERATO PROFESION / OCUPACIÓN
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CHOPEN PROFESIONAL

ANDRADE COELLO VICTOR HENRIQUEZ APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

SANCHEZ MONTES GLADYS LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

RIOBAMBA
2016-04-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-04-20

ICM 16 02 404 27

ET168H112

COBERTURA

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014

120356686-2 022 - 0040

ANDRADE SANCHEZ ELENA DEL CARMEN

QUAYAS QUAYACUIL

TARQUE TARQUE

SANCION Multa 34 CosRep 0 Tot USD 34

DELEGACION PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

4481049

1431048 09/07/2015 11:27:57

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1203566862 ✓
Nombres del ciudadano: ANDRADE SANCHEZ ELENA DEL CARMEN ✓
Condición del cedulao: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: LOS RIOS/BABAHOYO/CLEMENTE BAQUERIZO
Fecha de nacimiento: 20 DE AGOSTO DE 1974
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MUJER
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: CHOFER PROFESIONAL
Estado Civil: SOLTERO ✓
Cónyuge: -----
Fecha de Matrimonio: -----
Nombres del padre: ANDRADE COELLO VICTOR HUGO
Nombres de la madre: SANCHEZ MONTES GLADYS
Fecha de expedición: 20 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 14 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: ROSA ELENA ASADOBAY PILAMUNGA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 2 - CHIMBORAZO -
RIOBAMBA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES,
Date: 2016.11.14 14:43:40 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-60b8dfe36ba3450





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 060206066-7
APELLIDOS Y NOMBRES CARRILLO VELASTEGUI ANGEL GUILLERMO
LUGAR DE NACIMIENTO CHIMBORAZO GUANO SAN ANDRES
FECHA DE NACIMIENTO 1966-07-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL

E2333V3122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CARRILLO AGUSTIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VELASTEGUI MARIA LUCRECIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN RIOBAMBA 2014-12-08

FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-12-08

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



000733618



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



004

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004 - 0034

0602060667

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CARRILLO VELASTEGUI ANGEL
GUILLERMO

CHIMBORAZO CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA SAN ANDRES
GUANO 0
CANTÓN PARROQUIA ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0602060667

Nombres del ciudadano: CARRILLO VELASTEGUI ANGEL GUILLERMO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/GUANO/SAN ANDRES

Fecha de nacimiento: 12 DE JULIO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 3 DE JUNIO DE 1985

Nombres del padre: CARRILLO AGUSTIN

Nombres de la madre: VELASTEGUI MARIA LUCRECIA

Fecha de expedición: 8 DE DICIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 14 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: ROSA ELENA ASADOBAY PILAMUNGA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 2 - CHIMBORAZO -
RIOBAMBA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES/
Date: 2018.11.14 14:44:36 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



1C-1C-85d2a5dff3643e



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. 060228107-3
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 GUILCAPI RAMOS
 LUIS RICARDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 CHIMBORAZO
 GUANO
 EL ROSARIO
 FECHA DE NACIMIENTO 1969-06-29
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO




28

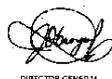
INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BÁSICA **CHOFER PROFESIONAL**

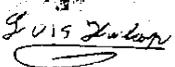
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUILCAPI RAMOS MANUEL BALTAZAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RAMOS ORTEGA JOSEFINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RIOBAMBA
2016-04-22
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-04-22

IGM 16 02 404 28

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO

V444XV3442
 000849202

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

030
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

030 - 0144 **0602281073**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GUILCAPI RAMOS LUIS RICARDO

CHIMBORAZO
 PROVINCIA
 RIOBAMBA
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 LIZARZABURU

PARROQUIA
 ZONA


 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0602281073

Nombres del ciudadano: GUILCAPI RAMOS LUIS RICARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/GUANO/EL ROSARIO

Fecha de nacimiento: 29 DE JUNIO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: GUILCAPI RAMOS MANUEL BALTAZAR

Nombres de la madre: RAMOS ORTEGA JOSEFINA

Fecha de expedición: 22 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 14 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: ROSA ELENA ASADOBAY PILAMUNGA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 2 - CHIMBORAZO -
RIOBAMBA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.14 14:16:10 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-07043878fe4d4bb



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
CARRILLO VALDIVIEZO DARWIN ISRAEL
 LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO RIOBAMBA LIZARZABURU
 FECHA DE NACIMIENTO: 1992-09-19
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO

No. 060565619-8




INSTRUCCIÓN **BÁSICA**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CHOFER PROFESIONAL**
 V4343V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARRILLO V MARIO FERNANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALDIVIEZO G LILIA ALICIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RIOBAMBA 2016-04-20
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-04-20

IBM 16 02 434 25

000668847

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
 060565619-8 014 - 0035

CARRILLO VALDIVIEZO DARWIN ISRAEL
 CHIMBORAZO RIOBAMBA
 LIZARZABURU

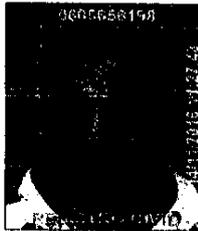
DUPLICADO USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE CHIMBORAZO - 00
 4097646 10/11/2014 11:21:17

4097646



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0605656198
Nombres del ciudadano: CARRILLO VALDIVIEZO DARWIN ISRAEL
Condición del cedulao: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU
Fecha de nacimiento: 19 DE SEPTIEMBRE DE 1992
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Instrucción: BASICA
Profesión: CHOFER PROFESIONAL
Estado Civil: SOLTERO
Cónyuge: -----
Fecha de Matrimonio: -----
Nombres del padre: CARRILLO V MARIO FERNANDO
Nombres de la madre: VALDIVIEZO G LILIA ALICIA
Fecha de expedición: 20 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 14 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: ROSA ELENA ASADOBAY PILAMUNGA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 2 - CHIMBORAZO -
RIOBAMBA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.14 14:47:50 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



1C-1C-93ce56adde3f4c9





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE No. 060299003-8
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CARRILLO VELÁSTEGUI
JAIME EDUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZARZABURU
FECHA DE NACIMIENTO 1975-11-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

IGM 16 02 434 427

INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
CARRILLO AGUSTIN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VELASTEGUI MARIA LUCRECIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RIOBAMBA
2016-04-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-04-20

V333312222

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

00048893



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



014 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2011

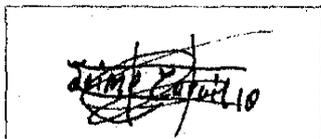
014 - 0044 NÚMERO DE CERTIFICADO
0602990038 CÉDULA
CARRILLO VELASTEGUI JAIME EDUARDO

CHIMBORAZO CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA RIOBAMBA LIZARZABURU 0
CANTÓN PARROQUIA ZONA

[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0602990038
Nombres del ciudadano: CARRILLO VELASTEGUI JAIME EDUARDO
Condición del cédulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU
Fecha de nacimiento: 10 DE NOVIEMBRE DE 1975
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Instrucción: BASICA
Profesión: CHOFER PROFESIONAL
Estado Civil: DIVORCIADO
Cónyuge: -----
Fecha de Matrimonio: 24 DE ENERO DE 1995
Nombres del padre: CARRILLO AGUSTIN
Nombres de la madre: VELASTEGUI MARIA LUCRECIA
Fecha de expedición: 20 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 14 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: ROSA ELENA ASADOBAY PILAMUNGA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 2 - CHIMBORAZO -
RIOBAMBA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES,
Date: 2016.11.14 11:48:14 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-0b3d89e6eae943b





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 080210599-9



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BRAVO ROSADO
JESUS ADAN
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PORTOVIEJO
PUEBLO NUEVO
FECHA DE NACIMIENTO: 1979-07-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
NORMA M
CARRILLO VELASTEGUI



19M 15 11 388 38

INSTRUCCIÓN
BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

31

2204

V13434444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BRAVO ZAMBRANO JOSE GENERELDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROSADO A MARIA SANTA ISABEL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RIOBAMBA
2016-03-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-03-07



000838718

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002

002 - 0157

0802105999

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BRAVO ROSADO JESUS ADAN



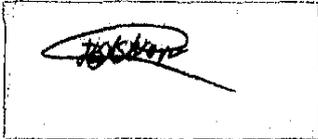
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 3
GUAMANI
PARROQUIA

ZONA 1

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
IDENTIDAD CIUDADANA**



Número único de identificación: 0802105999

Nombres del ciudadano: BRAVO ROSADO JESUS ADAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/PORTOVIEJO/PUEBLO NUEVO

Fecha de nacimiento: 28 DE JULIO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CARRILLO VELASTEGUI NORMA M

Fecha de Matrimonio: 11 DE DICIEMBRE DE 2009

Nombres del padre: BRAVO ZAMBRANO JOSE GENERELDO

Nombres de la madre: ROSADO A MARIA SANTA ISABEL

Fecha de expedición: 7 DE MARZO DE 2016

Información certificada a la fecha: 14 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: ROSA ELENA ASADOBAY PILAMUNGA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 2 - CHIMBORAZO -
RIOBAMBA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES/
Date: 2016.11.14 14:16:23 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-7b4f9a3aca4043e



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

No. 060431709-9



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CAIZA PACA SEGUNDO MANUEL
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO GUANO
SAN ANDRES
FECHA DE NACIMIENTO 1984-07-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
CARMEN AMELIA
OCHO G CHARCO



INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL V4444V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CAIZA CHILUIZA JUAN ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PACA PILCO MARIA DOLORES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RIOBAMBA 2016-06-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-06-16

009862214

060431709-9

DIRCCION GENERAL

FINMA DEL CEDULADO

SMEP

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2011

003

003 - 0165 0604317099

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CAIZA PACA SEGUNDO MANUEL

CHIMBORAZO	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SAN ANDRES	0
GUANO	PARROQUIA	0
CANTÓN	ZONA	

Caiza Paca Segundo Manuel

(1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0604317099

Nombres del ciudadano: CAIZA PACA SEGUNDO MANUEL

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/GUANO/SAN ANDRES

Fecha de nacimiento: 14 DE JULIO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: OCHOG CHARCO CARMEN AMELIA

Fecha de Matrimonio: 23 DE MARZO DE 2003

Nombres del padre: CAIZA CHILUIZA JUAN ENRIQUE

Nombres de la madre: PACA PILCO MARIA DOLORES

Fecha de expedición: 16 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 14 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: ROSA ELENA ASADOBAY PILAMUNGA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 2 - CHIMBORAZO -
RIOBAMBA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES,
Date: 2016.11.14 16:46:01 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-ba8eef1abb7b40e



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **060328126-2**

APELLIDOS Y NOMBRES
CORDOVA BUENAÑO PAUL WILFRIDO

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO GUANO SAN ANDRES

FECHA DE NACIMIENTO 1979-01-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ROSA YOLANDA CAMUEZ BARRIGAS



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO **PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO**

E233312222

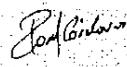
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORDOVA CHAVEZ JOSE EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BUENAÑO URQUIZO MARIA E

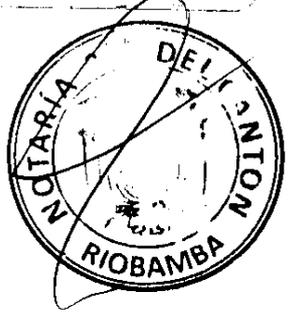
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RIOBAMBA 2015-02-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-02-23





DIRECTOR GENERAL NOTARIO DEL CANTÓN



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

019 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
SECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

019 - 0131 **0603281262**
NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
CORDOVA BUENAÑO PAUL WILFRIDO

CHIMBORAZO **CIRCUNSCRIPCIÓN** 1
PROVINCIA **LIZARZABURU**
RIOBAMBA **ZONA** 0
CANTÓN **PARRROQUIA**

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA





CONSULTA ▶

CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD

Criterios de Búsqueda

No. único de identificación (NUI): 0603281262
Código dactilar (6 primeros dígitos): E2333I

* Campos obligatorios

Resultado de la Búsqueda

(NUV) del certificado: 3952146

Datos Demográficos

No. único de identificación (NUI): 0603281262
 Nombres del Ciudadano: CORDOVA BUENAÑO PAUL WILFRIDO
 Estado de ciudadanía: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/GUANO/SAN ANDRES
 Fecha de nacimiento: 20/01/1979
 Fecha de expedición: 23/02/2015
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: HOMBRE
 Instrucción: BACHILLERATO
 Profesión: EMPLEADO
 Estado civil: CASADO
 Cónyuge: CAMUEZ BARRIGAS ROSA YOLANDA
 Fecha de matrimonio: 18/08/2003
 Nombres de la madre: BUENAÑO URQUIZO MARIA E
 Nombres del padre: CORDOVA CHAVEZ JOSE EDUARDO

Datos Biométricos

NÚMERO ÚNICO DE VERIFICACIÓN

Foto registrada en la DIGERCIC



Firma registrada en la DIGERCIC

Para el correcto funcionamiento de la aplicación se recomienda usar: Mozilla Firefox versión 15, Microsoft Internet Explorer 9, MAC Safari 5, Google Chrome 35, o las versiones superiores de estos.

Copyright © 2013 - DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 060239460-3

CÉDULA DE
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES:
 COLCHA CAYAMBE
 JUAN ANGEL
 LUGAR DE NACIMIENTO:
 CHIMBORAZO
 RIOBAMBA
 LICAN
 FECHA DE NACIMIENTO: 1969-05-31
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 MARIA MARTHA
 COLCHA LEMA



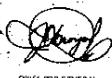

34 2204

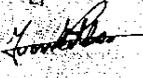
INSTRUCCIÓN
BASICA
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
COLCHA JUAN
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CAYAMBE ANGELA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RIOBAMBA
2016-04-20
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-04-20

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL
 V4443V4242


 00084888

IGM 16 02 434 27


 DIRECTOR GENERAL


 FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

013
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

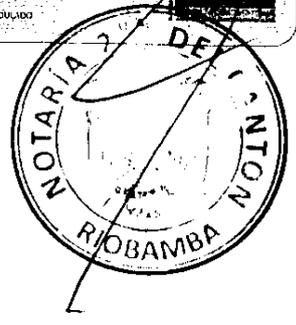
013 - 0079 **0602394603**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
COLCHA CAYAMBE JUAN ANGEL

CHIMBORAZO
 PROVINCIA
 RIOBAMBA
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 VELASCO
 0
 ZONA

PARROQUIA


1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0602394603

Nombres del ciudadano: COLCHA CAYAMBE JUAN ANGEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LICAN

Fecha de nacimiento: 31 DE MAYO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: COLCHA LEMA MARIA MARTHA

Fecha de Matrimonio: 10 DE ENERO DE 1992

Nombres del padre: COLCHA JUAN

Nombres de la madre: CAYAMBE ANGELA

Fecha de expedición: 20 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 14 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: ROSA ELENA ASADOBAY PILAMUNGA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 2 - CHIMBORAZO -
RIOBAMBA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.14 14:47:57 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-ed31755641884b4



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN Nº 060462839-6
CIUDADANÍA: ECUATORIANA
APELLIDOS Y NOMBRES: GUILCAPI GUEVARA EDWIN PAUL
LUGAR DE NACIMIENTO: CHIMBORAZO
GUANO
SAN ANDRES
FECHA DE NACIMIENTO: 1988-09-24
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: SOLTERO



PROFESIÓN / OCUPACIÓN: CHOFER PROFESIONAL
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: GUILCAPI PADILLA SEGUNDO JOAQUIN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GUEVARA LEMA SARA ENRIQUETA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: RIOBAMBA
2016-04-20
FECHA DE EXPIRACION: 2026-04-20

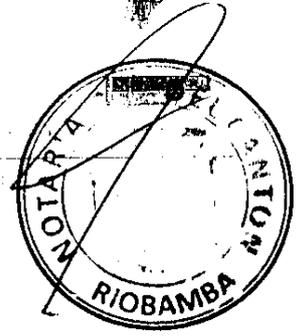
V4444V4444



000848844

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
SECRETARIO GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



008 ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB-2014
008 - 0115 0604628396
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GUILCAPI GUEVARA EDWIN PAUL

CHIMBORAZO CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA SAN ANDRES 0
GUANO PARROQUIA 0 ZONA
CANTÓN
[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0604628396

Nombres del ciudadano: GUILCAPI GUEVARA EDWIN PAUL

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/GUANO/SAN ANDRES

Fecha de nacimiento: 24 DE SEPTIEMBRE DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: GUILCAPI PADILLA SEGUNDO JOAQUIN

Nombres de la madre: GUEVARA LEMA SARA ENRIQUETA

Fecha de expedición: 20 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 14 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: ROSA ELENA ASADOBAY PILAMUNGA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 2 - CHIMBORAZO -
RIOBAMBA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES,
Date: 2016.11.14 11:16:27 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-38e21bb84c634b3



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 060266462-5

HEREDIA JULIO CESAR
LUGAR DE NACIMIENTO CHIMBORAZO COLTA SICALPA
FECHA DE NACIMIENTO 1976-06-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA TERESA YANTALEMA MULLO




INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL
V3344V4244

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE XXXXXXXXXXXX
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE HEREDIA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN COLTA 2015-11-18
FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-11-18

00081785

18.11.15 10 347 20

Director General
Firma del Cedulaado

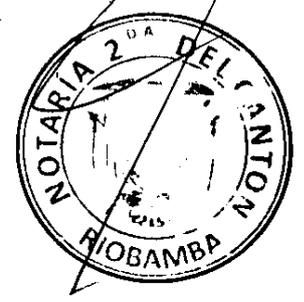
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2011

010 - 0074 0602664625
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
HEREDIA JULIO CESAR

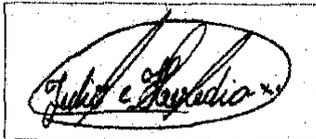
CHIMBORAZO CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA CAJABAMBA 0
COLTA PARROQUIA 0
CANTÓN ZONA 0

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA



**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
 IDENTIDAD CIUDADANA**



Número único de identificación: 0602664625
Nombres del ciudadano: HEREDIA JULIO CESAR
Condición del cedulao: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/COLTA/SICALPA
Fecha de nacimiento: 22 DE JUNIO DE 1976
Nacionalidad: ECUATORIANA
Séxo: HOMBRE
Instrucción: BASICA
Profesión: CHOFER PROFESIONAL
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: YANTALEMA MULLO MARIA TERESA
Fecha de Matrimonio: 30 DE MARZO DE 2009
Nombres del padre: -----
Nombres de la madre: HEREDIA MARIA
Fecha de expedición: 18 DE NOVIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 14 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: ROSA ELENA ASADOBAY PILAMUNGA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 2 - CHIMBORAZO -
 RIOBAMBA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.11.14 11:49:00 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



1C-1C-6cbcd702a55447e



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 LLERENA PADILLA MILTON EDUARDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 CHIMBORAZO COLTA CAJABAMBA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1979-08-10
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO

Nº. 060338497-5



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 LLERENA INCA SEGUNDO ANGEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 PADILLA GUACHO IGNACIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 RIOBAMBA
 2016-04-25
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2026-04-25

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 CHOFER PROFESIONAL

V2344V4242

IGM 16 02 434 30



000849881

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011

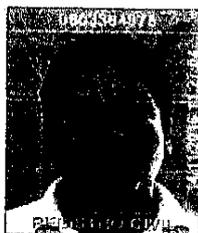
011 - 0130 **0603384975**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 LLERENA PADILLA MILTON EDUARDO

CHIMBORAZO CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA CAJABAMBA
 COLTA 0
 CANTÓN PARROQUIA ZONA

[Signature]
 () PRESIDENTA DE LA JUNTA




CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0603384975
Nombres del ciudadano: LLERENA PADILLA MILTON EDUARDO
Condición del cedulao: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/COLTA/CAJABAMBA
Fecha de nacimiento: 10 DE AGOSTO DE 1979
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: CHOFER PROFESIONAL
Estado Civil: SOLTERO
Cónyuge: -----
Fecha de Matrimonio: -----
Nombres del padre: LLERENA INCA SEGUNDO ANGEL
Nombres de la madre: PADILLA GUACHO IGNACIA
Fecha de expedición: 25 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 14 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: ROSA ELENA ASADOBAY PILAMUNGA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 2 - CHIMBORAZO -
RIOBAMBA

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2018.11.14 14:07:08 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-549de95e7271467



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 060329017-2

APELLIDOS Y NOMBRES
PILCO CAIZA
ÁNGEL RODOLFO

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
GUANO
SAN ANDRÉS

FECHA DE NACIMIENTO: 1978-10-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
MARTHA CECILIA
OCHOA CONGACHA



INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

E1343A1444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PILCO MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CAIZA CHILUIZÁ MARIA CRISTINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RIOBAMBA
2016-04-25

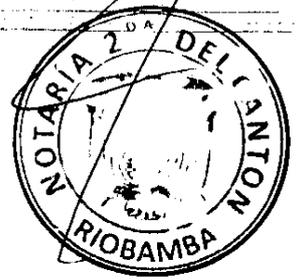
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-04-25

IBM 15 02 43 30

00084985

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013 0603290172

013 - 0238 0603290172

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PILCO CAIZA ANGEL RODOLFO

CHIMBORAZO
PROVINCIA
GUANO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
SAN ANDRÉS
PARROQUIA
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA





**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
 IDENTIDAD CIUDADANA**



Número único de identificación: 0603290172
Nombres del ciudadano: PILCO CAIZA ANGEL RODOLFO
Condición del cedulao: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/GUANO/SAN ANDRES
Fecha de nacimiento: 26 DE OCTUBRE DE 1978
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Instrucción: BASICA
Profesión: CHOFER PROFESIONAL
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: OCHOG CONGACHA MARTHA CECILIA
Fecha de Matrimonio: 28 DE FEBRERO DE 1998
Nombres del padre: PILCO MANUEL
Nombres de la madre: CAIZA CHILUIZA MARIA CRISTINA
Fecha de expedición: 25 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 14 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emissor: ROSA ELENA ASADOBAY PILAMUNGA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 2 - CHIMBORAZO -
 RIOBAMBA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.11.14 14:40 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-1C-5750c9f3409a41d



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD
DISTRIBUCIÓN Y SERVICIOS

0602187966



CARGA
NOMBRE
DISTRIBUCIÓN Y SERVICIOS
NOMBRE DE
HERNÁNDEZ MORALES



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTRICIDAD

037

037 - 0088

0602187966

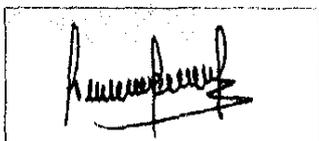
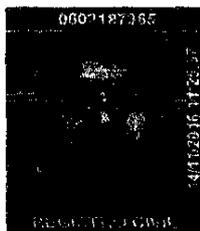
NUMERO DE CERTIFICADO CEBIA
ROMERO CORONEL EDISON

CHIMBORAZO	CIRCUNSCRIPCION	1
PROVINCIA	MALLINADO	
RIOBAMBA		
CANTON	PARROQUIA	3
		ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0602187965
Nombres del ciudadano: ROMERO CORONEL EDISON
Condición del cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/RIOBAMBA/PUNGALA
Fecha de nacimiento: 12 DE DICIEMBRE DE 1967
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: TÉC.DENTAL
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: HERRERA MOSCOSO NORIS E
Fecha de Matrimonio: 12 DE ABRIL DE 1998
Nombres del padre: ROMERO HERIBERTO
Nombres de la madre: CORONEL AIDA LEONOR
Fecha de expedición: 8 DE DICIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 14 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: ROSA ELENA ASADOBAY PILAMUNGA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 2 - CHIMBORAZO -
RIOBAMBA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES,
Date: 2018.11.14 11:45:39 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-7416fc74c84345b





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**YANTALEMA MULLO
FRANCISCO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**CHIMBORAZO
COLTA
COLUMBE**
FECHA DE NACIMIENTO **1981-04-21**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**NIEVES PATRICIA
CHILIQUINGA TIXI**



Nº 060334231-2



INSTRUCCIÓN **BASICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CHOFER PROFESIONAL**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **YANTALEMA FRANCISCO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **MULLO MARIA ANDREA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **COLTA
2015-11-19**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2025-11-19**

V4443V4442

00817317

IGM 15 10:39:05

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
SECRETARÍA EJECUTIVA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



019
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014

019 - 0240 **0603342312**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
YANTALEMA MULLO FRANCISCO

CHIMBORAZO CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
PROVINCIA CAJABAMBA
COLTA
CANTÓN PARROQUIA **0**
ZONA



(J) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA





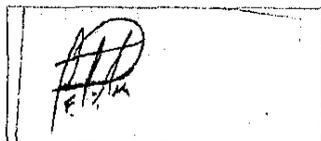
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0603342312

Nombres del ciudadano: YANTALEMA MULLO FRANCISCO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/COLTA/COLUMBE

Fecha de nacimiento: 21 DE ABRIL DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CHILQUINGA TIXI NIEVES PATRICIA

Fecha de Matrimonio: 31 DE ENERO DE 2005

Nombres del padre: YANTALEMA FRANCISCO

Nombres de la madre: MULLO MARIA ANDREA

Fecha de expedición: 19 DE NOVIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 14 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: ROSA ELENA ASADOBAY PILAMUNGA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 2 - CHIMBORAZO -
RIOBAMBA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.14 14:20 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-1C-eb537d699c1a4f3



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170958952-5

APELLIDOS Y NOMBRES: ARIAS QUINATO A VILMA EMILIA

LUGAR DE NACIMIENTO: BOEVAR CHILLANES CHILLANES

FECHA DE NACIMIENTO: 1968-05-29

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADO

LUIS NAPOLEON BERRONES GAIBOR




INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER DOMESTICOS

E3333313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: XXXXXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ARIAS QUINATO A LUCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: RIOBAMBA 2016-06-28

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2026-06-28

IGM: 16 05 482 21

00864888

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005

005 - 0008 **1709589525**

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

ARIAS QUINATO A VILMA EMILIA

CHIMBORAZO CIRCUNSCRIPCIÓN 1

PROVINCIA LIZARZABURU

RIOBAMBA 0

CANTÓN PARROQUIA ZONA

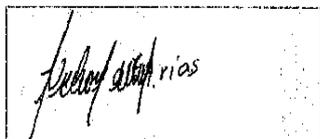
[Signature]

1. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA






**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
 IDENTIDAD CIUDADANA**



Número único de identificación: 1709589525
Nombres del ciudadano: ARIAS QUINATO A VILMA EMILIA
Condición del cedulao: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: BOLIVAR/CHILLANES/CHILLANES
Fecha de nacimiento: 29 DE MAYO DE 1968
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MUJER
Instrucción: BASICA
Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: BERRONES GAIBOR LUIS NAPOLEON
Fecha de Matrimonio: 2 DE JULIO DE 1990
Nombres del padre: -----
Nombres de la madre: ARIAS QUINATO A LUCIA
Fecha de expedición: 28 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 14 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: ROSA ELENA ASADOBAY PILAMUNGA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 2 - CHIMBORAZO -
 RIOBAMBA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
 TROYA FUERTES/
 Date: 2016.11.14 11:47:28 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-4cc8e2d0cde49f





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



No. 060282924-4

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ALLAICA PAUCAR
MARIO
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
GUAMOTE
GUAMOTE
FECHA DE NACIMIENTO 1980-05-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

IGM 16 02 404 27

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ALLAICA CAIZAGUANO MARIANO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PAUCAR CORMACHE JUANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN RIOBAMBA
2016-04-20
FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-04-20

V3344V4242



000849098

[Signature]
DIRECCIÓN GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE LA CIUDADANÍA
MÉDICO LEGISTA DEL REGISTRO CIVIL

001

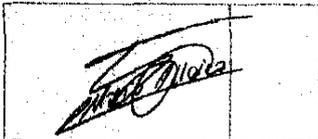
001 - 0070 0602829244
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ALLAICA PAUCAR MARIO

CHIMBORAZO CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA GUAMOTE
GUAMOTE GUAMOTE 1
CANTÓN PARROQUIA ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0602829244
Nombres del ciudadano: ALLAICA PAUCAR MARIO
Condición del cedulao: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/GUAMOTE/GUAMOTE
Fecha de nacimiento: 24 DE MAYO DE 1980
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: CHOFER PROFESIONAL
Estado Civil: DIVORCIADO
Cónyuge: -----
Fecha de Matrimonio: 22 DE JULIO DE 2004
Nombres del padre: ALLAICA CAIZAGUANO MARIANO
Nombres de la madre: PAUCAR CORMACHE JUANA
Fecha de expedición: 20 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 14 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: ROSA ELENA ASADOBAY PILAMUNGA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 2 - CHIMBORAZO -
RIOBAMBA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.14 11:59 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-dceddf117bb44aa



43

2204



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N. 060389489-0

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CARRILLO VALDIVIEZO EDWIN JAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZARZABURU
FECHA DE NACIMIENTO 1986-07-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MAYRA
GUANO BONILLA

IGM 16 05 508 03

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CARRILLO ANGEL GUILLERMO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VALDIVIEZO MARIA DE LOURDES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RIOBAMBA
2016-08-01
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-08-01

V3343V2242



000874001

[Signature]
DIR. TOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2011
014
014 - 0036 0603894890
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
CARRILLO VALDIVIEZO EDWIN JAVIER

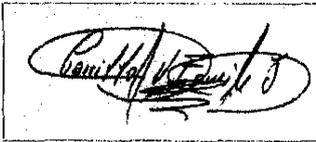
CHIMBORAZO CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA RIOBAMBA LIZARZABURU 0
CANTÓN PARROQUIA ZONA
[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
IDENTIDAD CIUDADANA**



Número único de identificación: 0603894890
Nombres del ciudadano: CARRILLO VALDIVIEZO EDWIN JAVIER
Condición del cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU
Fecha de nacimiento: 11 DE JULIO DE 1986
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: CHOFER PROFESIONAL
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: GUAÑO BONILLA MAYRA
Fecha de Matrimonio: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2008
Nombres del padre: CARRILLO ANGEL GUILLERMO
Nombres de la madre: VALDIVIEZO MARIA DE LOURDES
Fecha de expedición: 1 DE AGOSTO DE 2016



Información certificada a la fecha: 14 DE NOVIEMBRE DE 2016
 Emisor: ROSA ELENA ASADOBAY PILAMUNGA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 2 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES;
 Date: 2018.11.14 14:08:38 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



1C-1C-04e26ce8e43b4db



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

№ 060425729-5



CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CARRILLO VELASTEGUI
BYRON ERIBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
GUANO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1986-04-06
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
ROCIO ELIZABETH
AYME CHUGCHILAN



INSTRUCCIÓN: BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: OBRERO

APellidos y Nombres del Padre: CARRILLO CAJILEMA AGUSTIN
APellidos y Nombres de la Madre: VELASTEGUI VELASTEGUI MARIA LUCRECIA
Lugar y Fecha de Expedición: GUANO 2016-04-13
Fecha de Expiración: 2026-04-13

E333311222

IGM 16 02 434 21

000047449

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

010 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

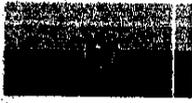
010 - 0026 0604257295
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CARRILLO VELASTEGUI BYRON ERIBERTO

CHIMBORAZO	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	VELASCO	0
RIOBAMBA	CANTÓN	ZONA

PARROQUIA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA





**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
 IDENTIDAD CIUDADANA**



Número único de identificación: 0604257295
Nombres del ciudadano: CARRILLO VELASTEGUI BYRON ERIBERTO
Condición del cedulao: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/GUANO/LA MATRIZ
Fecha de nacimiento: 6 DE ABRIL DE 1986
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Instrucción: BASICA
Profesión: OBRERO
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: AYME CHUGCHILAN ROCIO ELIZABETH
Fecha de Matrimonio: 9 DE MARZO DE 2007
Nombres del padre: CARRILLO CAJILEMA AGUSTIN
Nombres de la madre: VELASTEGUI VELASTEGUI MARIA LUCRECIA
Fecha de expedición: 13 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 14 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: ROSA ELENA ASADOBAY PILAMUNGA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 2 - CHIMBORAZO -
 RIOBAMBA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2018.11.14 11:08:28 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-71509665570f43e





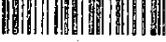
REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 060412473-5



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
COLCHA COLCHA
ANGELA BRILLITTE
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZARZABURU
FECHA DE NACIMIENTO: 1994-08-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO



45

2204

IGM 16 02 434 27

INSTRUCCIÓN

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

SUPERIOR

CHOFER PROFESIONAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

COLCHA CAYAMBE JUAN ANGEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

COLCHA LEMA MARIA MARTHA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

RIOBAMBA

2016-04-20

FECHA DE EXPIRACIÓN

2026-04-20

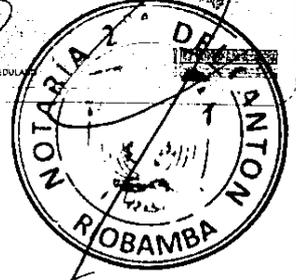
VZ333H122



000849028

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

031



014

SECCION DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 22-FEB-2014

014 - 0094

0604124735

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

COLCHA COLCHA ANGELA BRILLITTE

CHIMBORAZO

PROVINCIA

RIOBAMBA

CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN
VELÁSQUEZ

2

PARRROQUIA

0

ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
 IDENTIDAD CIUDADANA**



Número único de identificación: 0604124735
Nombres del ciudadano: COLCHA COLCHA ANGELA BRILLITTE
Condición del cedulao: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU
Fecha de nacimiento: 26 DE AGOSTO DE 1994
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MUJER
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: CHOFER PROFESIONAL
Estado Civil: SOLTERO
Cónyuge: -----
Fecha de Matrimonio: -----
Nombres del padre: COLCHA CAYAMBE JUAN ANGEL
Nombres de la madre: COLCHA LEMA MARIA MARTHA
Fecha de expedición: 20 DE ABRIL DE 2016



Información certificada a la fecha: 14 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: ROSA ELENA ASADOBAY PILAMUNGA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 2 - CHIMBORAZO -
 RIOBAMBA



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
 TROYA FUERTES,
 Date: 2016.11.14 14:08:54 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-9b4b1c448c1746d



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE **060408319-6**

CIDADANIA

APellidos y Nombres
**CHIGUANO CRESPO
WILSON FABRICO**

LUGAR DE NACIMIENTO

**CHIMBORAZO
RIOBAMBA**

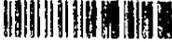
VELASCO

FECHA DE NACIMIENTO **1996-09-02**

RACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **SOLTERO**



INSTRUCCION PROFESIÓN/OCCUPACIÓN

SUPERIOR ESTUDIANTE

V43434442

APellidos y Nombres del Padre

CHIGUANO DAVILA WILSON WILFRIDO

APellidos y Nombres de la Madre

CRESPO CHACON NELI ESPERANZA

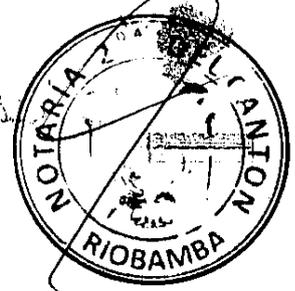
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

RIOBAMBA

2016-01-07

FECHA DE EXPIRACIÓN

2023-01-07



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

017

ELECCIONES NACIONALES SUPLENTORES

017 - 0123

0604083196

NUMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

CHIGUANO CRESPO WILSON FABRICO

CHIMBORAZO

PROVINCIA

RIOBAMBA

CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN

LIZARZABURU

PARRQUIA

1

0

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0604083196

Nombres del ciudadano: CHIGUANO CRESPO WILSON FABRICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELASCO

Fecha de nacimiento: 2 DE SEPTIEMBRE DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CHIGUANO DAVILA WILSON WILFRIDO

Nombres de la madre: CRESPO CHACON NELI ESPERANZA

Fecha de expedición: 7 DE ENERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 14 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: ROSA ELENA ASADOBAY PILAMUNGA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 2 - CHIMBORAZO -
RIOBAMBA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES/
Date: 2016.11.14 14:33:25 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-b929b499fb4f4b8



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº. 060398101-0



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GUAMAN TOAZA
ANGEL AMABLE
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
GUANO
SAN ANDRES
FECHA DE NACIMIENTO 1985-08-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

IGM 16 02 434 26

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUAMAN PALA SANTIAGO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TOAZA URCO MARIA MICAELA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RIOBAMBA
2016-04-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-04-20

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

V1131V1111

00048848

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FRANCA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



002

REGISTRACIONES DE VOTOS 20- FEB- 2014

002 - 0152

0603981010

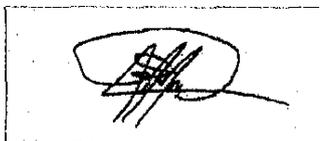
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GUAMAN TOAZA ANGEL AMABLE

CHIMBORAZO	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SAN ISIDRO DE	
GUANO	PATULU	1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
 IDENTIDAD CIUDADANA**



Número único de identificación: 0603981010
Nombres del ciudadano: GUAMAN TOAZA ANGEL AMABLE
Condición del cedulao: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/GUANO/SAN ANDRES
Fecha de nacimiento: 30 DE AGOSTO DE 1985
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: CHOFER PROFESIONAL
Estado Civil: SOLTERO
Cónyuge: -----
Fecha de Matrimonio: -----
Nombres del padre: GUAMAN PALA SANTIAGO
Nombres de la madre: TOAZA URCO MARIA MICAELA
Fecha de expedición: 20 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 14 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emitor: ROSA ELENA ASADOBAY PILAMUNGA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 2 - CHIMBORAZO -
 RIOBAMBA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.11.14 11:44:50 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-3f591c5035f34c0



48

2204



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 060296819-0



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GUAMAN QUINZO PABLO GUILLERMO
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO GUANO
SAN ANDRES
FECHA DE NACIMIENTO 1975-08-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
LILIA ELENA PACHECO GODOY



INSTRUCCIÓN
BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

V4344V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUAMAN PARREÑO JOSE ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUINZO QUINZO CARMEN AMELIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RIOBAMBA
2013-06-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-06-12



000007819

[Signature]

Pablo Guaman

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



007
007 - 0195 0602968190
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GUAMAN QUINZO PABLO GUILLERMO

CHIMBORAZO
PROVINCIA GUANO CIRCUNSCRIPCIÓN SAN ANDRES 0
CANTÓN PARROQUIA ZONA 0

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0602968190
Nombres del ciudadano: GUAMAN QUINZO PABLO GUILLERMO
Condición del cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/GUANO/SAN ANDRES
Fecha de nacimiento: 13 DE AGOSTO DE 1975
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Instrucción: BASICA
Profesión: CHOFER PROFESIONAL
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: PACHECO GODOY LILIA ELENA
Fecha de Matrimonio: 14 DE DICIEMBRE DE 1996
Nombres del padre: GUAMAN PARREÑO JOSE ANTONIO
Nombres de la madre: QUINZO QUINZO CARMEN AMELIA
Fecha de expedición: 12 DE JUNIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 14 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: ROSA ELENA ASADOBAY PILAMUNGA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 2 - CHIMBORAZO -
RIOBAMBA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES,
Date: 2016.11.14 14:09:19 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://Virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-8b8e2e84e8044f4



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 060469163-4

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 GUILCAPI GUEVARA MAURO ROGELIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 CHIMBORAZO GUANO
 SAN ANDRES
 FECHA DE NACIMIENTO 1994-09-03
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL V4344V4444

APellidos y Nombres del Padre GUILCAPI PADILLA SEGUNDO JOAQUIN

APellidos y Nombres de la Madre GUEVARA LEMA SARA ENRIQUETA

Lugar y Fecha de Expedición RIOBAMBA 2016-04-20

Fecha de Expiración 2026-04-20

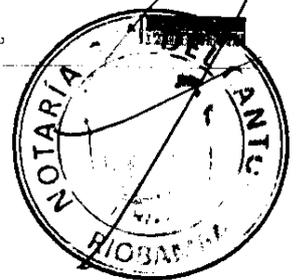
IBN 15 02 434 20

01084 0845





DIRECTOR GENERAL FINANCIERO DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

008 / ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008 - 0116 / 0604691634

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 GUILCAPI GUEVARA MAURO ROGELIO

CHIMBORAZO CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA SAN ANDRES
 GUANO ZONA 0
 CANTÓN PARROQUIA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0604691634

Nombres del ciudadano: GUILCAPI GUEVARA MAURO ROGELIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/GUANO/SAN ANDRES

Fecha de nacimiento: 3 DE SEPTIEMBRE DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: GUILCAPI PADILLA SEGUNDO JOAQUIN

Nombres de la madre: GUEVARA LEMA SARA ENRIQUETA

Fecha de expedición: 20 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 14 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: ROSA ELENA ASADOBAY PILAMUNGA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 2 - CHIMBORAZO -
RIOBAMBA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.14 14:55:59 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-6a6f47d835774ed



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. 020071104-2

CIUDADANÍA
APELIDOS Y NOMBRES
GAGLAY AROCA
JOSE ANTONIO

LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR
GUARANDA
ANGEL POLIBIO CHAVES

FECHA DE NACIMIENTO: 1961-09-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GAGLAY PEDRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE AROCA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN RIQBAMBA 2016-04-20

FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-04-20

E4333Mx21

00048921

16M 16 02 404 27

00048921

DEL CANTÓN RIQBAMBA






REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 0200711042

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GAGLAY AROCA JOSE ANTONIO

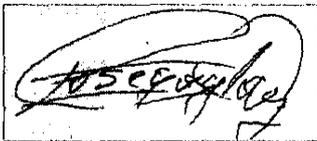
BOLIVAR CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA ASUNCION 0
CHIMBO 0
CANTÓN PARROQUIA ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA






**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
IDENTIDAD CIUDADANA**



Número único de identificación: 0200711042

Nombres del ciudadano: GAGLAY AROCA JOSE ANTONIO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: BOLIVAR/GUARANDA/ANGEL POLIBIO CHAVES

Fecha de nacimiento: 27 DE SEPTIEMBRE DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 6 DE NOVIEMBRE DE 1980

Nombres del padre: GAGLAY PEDRO

Nombres de la madre: AROCA MARIA

Fecha de expedición: 20 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 14 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: ROSA ELENA ASADOBAY PILAMUNGA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 2 - CHIMBORAZO -
RIOBAMBA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.14 14:47:18 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-c660309504be466



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 N.º 060401939-B

APellidos y Nombres: SHAGNAY VALENCIA DIEGO JAVIER
 Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO RICHMOND VELASCO
 Fecha de nacimiento: 1990-01-28
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: M
 Estado civil: CASADO
 Conyugue: JESSICA N. CARRILLO CHAVEZ




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: OROFERO PROFESIONAL

APellidos y Nombres del Padre: SHAGNAY SALGUERO JULIO CESAR
 APellidos y Nombres de la Madre: VALENCIA Y NAHOSA COLOMA
 Lugar y Fecha de Expedición: RIOBAMBA 2018-04-28
 Fecha de Expiración: 2028-04-28

E13431222

10M 18 02 134 30




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 21 DE FEBRERO DEL 2014

060401939-B 043-0285

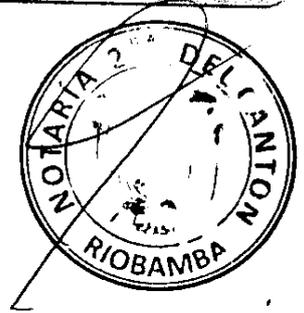
SHAGNAY VALENCIA DIEGO JAVIER

CHIMBORAZO RIOBAMBA
 VELASCO

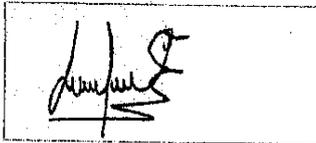
DUPLICADO USO: 8

DELEGACION PROVINCIAL DE CHIMBORAZO 00

4307723 14/04/2015 14:03:16



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0604019398

Nombres del ciudadano: SHAGÑAY VALENCIA DIEGO JAVIER

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELASCO

Fecha de nacimiento: 28 DE ENERO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CARRILLO CHAVEZ JESSICA N

Fecha de Matrimonio: 10 DE NOVIEMBRE DE 2010

Nombres del padre: SHAGÑAY SALGUERO JULIO CESAR

Nombres de la madre: VALENCIA V NARCISA CORINA

Fecha de expedición: 25 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 14 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: ROSA ELENA ASADOBAY PILAMUNGA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 2 - CHIMBORAZO -
RIOBAMBA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2018.11.14 14:42:19 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-0678de5ad4194bf



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 060162059-4

APellidos y Nombres: TORRES HUGO GUILLERMO RAMIRO

Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO RIOBAMBA LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 1965-04-18

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado civil: Casado

Rosa María Colcha Cayambe



INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL V14331122

Apellidos y Nombres del Padre: TORRES LUIS A

Apellidos y Nombres de la Madre: HUGO MARIA J

Lugar y Fecha de Expedición: RIOBAMBA 2012-02-04

Fecha de Expiración: 2022-02-04

Director General: *[Signature]*

Firma del Cedulaado: *[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

046 CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES REGIONALES 22 FEB 2014

046 - 0203 0601620594

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA TORRES HUGO GUILLERMO RAMIRO

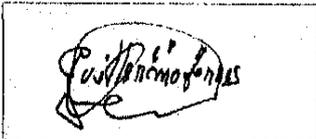
CHIMBORAZO	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	VELASCO	
RIOBAMBA		0
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

[Signature]

() PRESIDENTE DE LA JUNTA




CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0601620594
Nombres del ciudadano: TORRES HUGO GUILLERMO RAMIRO
Condición del cedulao: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU
Fecha de nacimiento: 18 DE ABRIL DE 1965
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Instrucción: BASICA
Profesión: CHOFER PROFESIONAL
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: COLCHA CAYAMBE ROSA MARIA
Fecha de Matrimonio: 20 DE ENERO DE 2012
Nombres del padre: TORRES LUIS A
Nombres de la madre: HUGO MARIA J
Fecha de expedición: 15 DE OCTUBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 14 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: ROSA ELENA ASADOBAY PILAMUNGA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 2 - CHIMBORAZO -
RIOBAMBA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.14 14:33:05 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-8a60af0927d349b





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. 171297872-3
CIUDADANÍA
LEON ARTEAGA CARLOS ENRIQUE
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI EL CARMEN
FECHA DE NACIMIENTO 1976-11-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MONICA PATRICIA RIVERA BEJARANO



INSTRUCCIÓN: BÁSICA
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: CHOFER PROFESIONAL E333312222
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: LEON FELIX CARLOS ALBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ARTEAGA VELEZ GRAFILA FILERMA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: RIOBAMBA 2016-04-20
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2026-04-20

IGM 96-02-434-27

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

904890



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

035

035 - 0232

1712978723

NÚMERO DE CERTIFICADO: LEON ARTEAGA CARLOS ENRIQUE
CÉDULA

CHIMBORAZO	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	LIZARZABURU	
RIOBAMBA		0
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA





CONSULTA ▶

CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD



Criterios de Búsqueda

No. único de identificación (NUI): 1712978723
Código dactilar (6 primeros dígitos): E3333I

Buscar

Limpiar

* Campos obligatorios

Resultado de la Búsqueda

(NUV) del certificado: 3951455

Datos Demográficos

No. único de identificación (NUI): 1712978723
Nombre del Ciudadano: LEON ARTEAGA CARLOS ENRIQUE
Estado de ciudadanía: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: MANABI/EL CARMEN/EL CARMEN
Fecha de nacimiento: 13/11/1978
Fecha de expedición: 20/04/2018
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Instrucción: BASICA
Profesión: CHOFER PROFESIONAL
Estado civil: CASADO
Cónyuge: RIVERA BEJARANO MONICA PATRICIA
Fecha de matrimonio: 23/08/2013
Nombres de la madre: ARTEAGA VELEZ GRAFILA FILERMA
Nombres del padre: LEON FELIX CARLOS ALBERTO

Datos Biométricos

NÚMERO ÚNICO DE VERIFICACIÓN

Foto registrada en la DIGERCIC



Firma registrada en la DIGERCIC

Discapacidad

Votación

Certificado

Anexo

Nuevo

Para el correcto funcionamiento de la aplicación se recomienda usar: Mozilla Firefox versión 15, Microsoft Internet Explorer 9, MAC Safari 5, Google Chrome 35, o las versiones superiores de estos.

Copyright © 2014 - DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACION



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 060349723-1
APELLIDOS Y NOMBRES: CRUZ CHALAN EDISSON ERMINIO
LUGAR DE NACIMIENTO: CHIMBORAZO COLTA SICALPA
FECHA DE NACIMIENTO: 1981-05-15
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: VIUDO
CLARA BEATRIZ GUAMAN GUAMAN



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: CHOFER PROFESIONAL

V2333V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CRUZ SALAZAR ERMINIO ELEODORO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CHALAN MONCAYO MARTHA DOLORES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: COLTA

2013-09-03

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-09-03



000827801

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



013

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013 - 0006

0603497231

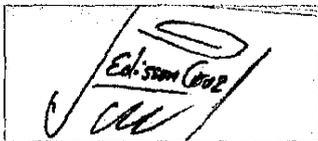
NÚMERO DE CERTIFICADO: 013 - 0006
CÉDULA: 0603497231
CRUZ CHALAN EDISSON ERMINIO

CHIMBORAZO CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA MALDONADO 0
RIOBAMBA PARROQUIA ZONA

1. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0603497231
Nombres del ciudadano: CRUZ CHALAN EDISSON ERMINIO
Condición del cedulao: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/COLTA/SICALPA
Fecha de nacimiento: 15 DE MAYO DE 1981
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: CHOFER PROFESIONAL
Estado Civil: VIUDO
Cónyuge: GUAMAN GUAMAN CLARA BEATRIZ
Fecha de Matrimonio: 3 DE JUNIO DE 2009
Nombres del padre: CRUZ SALAZAR ERMINIO ELEODORO
Nombres de la madre: CHALAN MONCAYO MARTHA DOLORES
Fecha de expedición: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 14 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: ROSA ELENA ASADOBAY PILAMUNGA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 2 - CHIMBORAZO -
RIOBAMBA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2018.11.14 14:33:44 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-2a895a0452134fa



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 060185509-1

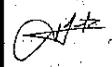
APellidos y Nombres: GUILCAPI PADILLA SEGUNDO JOAQUIN
Lugar de Nacimiento: CHIMBORAZO GUANO
San Andrés
Fecha de Nacimiento: 1965-02-13
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: CASADO
SARA ENRIQUETA GUEVARA LEMA




INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL V4444V4444

APellidos y Nombres del Padre: GUILCAPI NICOLAS
APellidos y Nombres de la Madre: PADILLA HORTENCIA
Lugar y Fecha de Expedición: RIOBAMBA 2012-07-30
Fecha de Expiración: 2022-07-30

00042385

DIRECTOR GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008

008 - 0143 0601855091
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GUILCAPI PADILLA SEGUNDO JOAQUIN

CHIMBORAZO CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA SAN ANDRES
GUANO PARROQUIA 0
CANTÓN ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON RIOBAMBA

SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE CISNEROS DE TAPI "CISNEROSTRANS" S.A, SELLADA, SIGNADA Y FIRMADA EN EL LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.

[Signature]

DRA. PATTY SORAYA BILLOM ROMERO
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RIOBAMBA

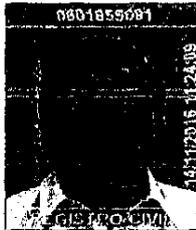



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Segundo J. Guilcapi P.

Número único de identificación: 0601855091

Nombres del ciudadano: GUILCAPI PADILLA SEGUNDO JOAQUIN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/GUANO/SAN ANDRES

Fecha de nacimiento: 13 DE FEBRERO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GUEVARA LEMA SARA ENRIQUETA

Fecha de Matrimonio: 31 DE MAYO DE 1987

Nombres del padre: GUILCAPI NICOLAS

Nombres de la madre: PADILLA HORTENCIA

Fecha de expedición: 30 DE JULIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 14 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: ROSA ELENA ASADOBAY PILAMUNGA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 2 - CHIMBORAZO -
RIOBAMBA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.14 11:24:10 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

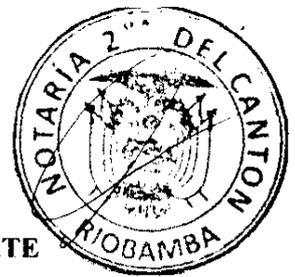
Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-efc4b548f2cb450



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



RESOLUCION NO. 003-CJ-010-2016-DGMMT-GADM-R
INFORME PREVIO CONSTITUCION JURIDICA
DIRECCION DE GESTIÓN DE MOVILIDAD TRÁNSITO Y TRANSPORTE
GADM RIOBAMBA
CONSIDERANDO

Que, mediante Ingreso 001-CJ-DGMMT-GADM-r-0006-2016/13-09-2016 la Compañías en formación de transporte en la modalidad de taxis ejecutivos **TRANSPORTE CISNEROS DE TAPI "CISNEROSTRANS" S.A.** ha solicitado el informe previo a la Constitución Jurídica.
Que, los integrantes de la Compañía de Transporte en la modalidad de taxis ejecutivos Compañía **TRANSPORTE CISNEROS DE TAPI "CISNEROSTRANS" S.A.** con domicilio en el canton Riobamba, provincia de Chimborazo, han solicitado a este Organismo el informe previo a su Constitución Jurídica, adjuntando la documentación de QUINCE (15) personas según los informe emitidos; y, una nomina contante en la minuta de TREINTA (30), integrantes de esta naciente sociedad, detallado a continuación:

	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANÍA
1	Andrade Sánchez Elena del Carmen	1203566862
2	León Arteaga Carlos Enrique	1712978723
3	Carrillo Velastegui Angel Guillermo	0602060667
4	Carrillo Valdiviezo Darwin Israel	0605656198
5	Carrillo Velastegui Jaime Eduardo	0602990038
6	Caiza Paca Segundo Manuel	0604317099
7	Córdova Buenaño Paul Wilfrido	0603281262
8	Colcha Cayambe Juan Ángel	0602394603
9	Guilcapi Padilla Segundo Joaquín	0601855091
10	Guilcapi Guevara Edwin Paul	0604628396
11	Heredia Julio Cesar	0602664625
12	Llerena Padilla Milton Eduardo	0603384975
13	Pilco Caiza Angel Rodolfo	0603290172
14	Romero Coronel Edison	0602187955
15	Yantalema Mullo Francisco	0603342312
16	Arias Quinatoa Vilma Emilia	1709589525
17	Allaico Paucar Mario	0602829244
18	Carrillo Valdiviezo Edwin Javier	0603894890
19	Carrillo Velastegui Byron Eriberto	0604257295
20	Colcha Colcha Ángela Brillitte	0604124735
21	Chiguano Crespo Wilson Fabricio	0604083196
22	Guaman Toaza Ángel Amable	0603981010
23	Guaman Quinzo Pablo Guillermo	0602968190
24	Guilcapi Guevara Mauro Rogelio	0604691634
25	Gaglay Aroca José Antonio	0200711042
26	Guilcapi Ramos Luis Ricardo	0602281073
27	Shagñay Valencia Diego Javier	0604019398
28	Torres Hugo Guillermo Ramiro	0601620594
29	Bravo Rosado Jesús Adán	0802105999
30	Edisson Erminio Cruz Chalan	0603497231

Que, el Proyecto de minuta cumple con las normas legales y reglamentarias de transporte terrestre y tránsito, con las siguientes observaciones:

OBSERVACIÓN: La escritura definitiva deberá registrarse a lo establecido en el artículo 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, que expresa:



“Por ser el servicio de transporte terrestre, de carácter económico - estratégico para el estado, las operadoras deberán tener un Objeto social exclusivo en su estatuto, de acuerdo con el servicio a prestarse”.

El objeto social de la Compañía deberá decir:

“La (Compañía O Cooperativa) se dedicara exclusivamente al transporte comercial de taxis ejecutivos, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento y las Disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objetivo la compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la ley, relacionados con su objeto social.”

Art. 1.- Los permisos de operación que reciba la compañía para la prestación del servicio de transporte comercial de taxi ejecutivo, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación.

Art. 2.- La Reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de Tránsito y Transporte Terrestre, lo efectuara la compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Tránsito.

Art. 3.- La Compañía en todo lo relacionado con el Tránsito y Transporte Terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte terrestre, Tránsito y seguridad Vial y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de Transporte terrestre y Tránsito.

Art. - Si por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros Organismos, deberán en forma previa cumplirlas.

Que, la Unidad Técnica de la Dirección de Gestión de Movilidad, Tránsito y Transporte mediante Informe Técnico favorable No. 001-JC-CJ-006-DGMMT-GADM-R-2016, de 30/09/2016, recomienda la emisión de informe previo favorable para la Constitución Jurídica de la compañía de Transporte en Taxis Ejecutivos TRANSPORTE CISNEROS DE TAPI “CISNEROSTRANS” S.A.

Que, la Asesoría Jurídica de la Dirección de Gestión de Movilidad Tránsito y Transporte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba, mediante Memorando No. 0218-RB-AJDMTT-GADR-2016 de fecha trece de octubre de 2016 e Informe No. 0234-RB-AJDMTT-GADR- de fecha veinte y dos de septiembre de 2016, recomienda la emisión de informe previo favorable para la Constitución Jurídica de la Compañía en Taxis Ejecutivos TRANSPORTE CISNEROS DE TAPI “CISNEROSTRANS” S.A., por haber cumplido con el procedimiento que dispone la normativa legal.

Que, mediante resolución No. 036-DE-ANT-201, de 23 de abril de 2015, la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, certifica que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba, empezara a ejercer las competencias de Títulos Habilitantes en la Modalidad de transporte comercial en taxis ejecutivos, a partir del 23 de abril de 2015.



Que la Ordenanza que Norma el Ejercicio de la Competencia de Planificación, Reglas de Control del Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial en el cantón Riobamba, manifestada en su Art. 8: "Previo a la constitución cambio de objeto social de una compañía o cooperativa de transporte, se deberá obtener informe favorable de factibilidad, otorgado por la Dirección de Gestión de Movilidad, Tránsito y Transporte, de acuerdo a los parámetros técnicos, legales y reglamentarios establecidos por la Agencia Nacional de Tránsito."

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 30.5 literal c) de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

RESUELVE:

1. Emitir informe previo favorable para que la compañía de taxis ejecutivos TRANSPORTE CISNEROS DE TAPI "CISNEROSTRANS" S.A., con domicilio en el cantón Riobamba, provincia de Chimborazo, pueda constituirse jurídicamente.
2. Este informe previo favorable es exclusivamente para la Constitución Jurídica de la Compañía, en consecuencia Resolución Favorable dentro del transporte comercial, para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente Permiso de Operación después de culminar con el proceso de Constitución.
3. El Informe previo emitido por la Dirección de Gestión de Movilidad, Tránsito y Transporte no implica el reconocimiento de derecho alguno para el otorgamiento de título habilitante a favor de la compañía o cooperativa, el cual esta condicionado al estudio de necesidades del sector, el cumplimiento de parámetros técnicos y demás requisitos establecidos por la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial; y, Reglamento General de Aplicación y demás Resoluciones expedidas por esta dirección.
4. En vista que solamente es un proyecto de minuta, en la suscripción de la escritura pública definitiva, la operadora deberá tener un objeto social exclusivo en su estatuto, de acuerdo con el servicio a prestarse.
5. Una vez adquirida la personería jurídica, la Compañía quedara sometida a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y a las resoluciones que sobre esta materia dictares las autoridades que sean del caso.
6. Comunicar con esta resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías y a las autoridades que sean del caso.



RIOBAMBA
GAD MUNICIPAL

Dado en la ciudad de Riobamba, en la Dirección de Gestión de Movilidad, Tránsito y Transporte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba el 26 de Octubre de 2016.

Ing. Jhonathan Eduardo Carrera Trujillo

**DIRECTOR DE GESTIÓN DE GESTIÓN MOVILIDAD TRANSITO Y
TRANSPORTE DEL GADM RIOBAMBA**

LO CERTIFICO:

Ing. Mayra Miño
SECRETARIA

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO



OTORGANTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato de arriendo por una parte, el señor **CAYAMBE PAULLAN SEGUNDO ANTONIO**, con cédula de ciudadanía No.0601294978, a quién para efectos del presente contrato se le denominará **EL ARRENDADOR** y por otra parte el señor **CARRILLO VELASTEGUI ÁNGEL GUILLERMO** con cédula de ciudadanía No. 0602060667, quién para efectos del presente contrato se le denominará **EL ARRENDATARIO**, ambos legalmente capaces, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar el presente contrato de arrendamiento al tenor del siguiente contenido, y con las siguientes cláusula:

PRIMERA.- ANTECEDENTES.- El ARRENDADOR, es propietario de un inmueble ubicado en la Ciudad de Riobamba, Provincia de Chimborazo en las calles Avenida Monseñor Leónidas Proaño s/n y César Dávila, pasaje los Andes.

SEGUNDA.- OBJETO.- Con los antecedentes expuestos EL ARRENDADOR, da en arriendo a favor del Arrendatario el señor CARRILLO VELASTEGUI ÁNGEL GUILLERMO, el bien inmueble ubicado en la Ciudad de Riobamba, Provincia de Chimborazo en las calles Avenida Monseñor Leónidas Proaño s/n y César Dávila, pasaje los Andes.

TERCERA.- CANON.- El canon de arrendamiento se fija en la cantidad de SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (USD \$ 70,00) mensuales, y dentro de los quince primeros días de cada mes.

CUARTA.- PLAZO.- El tiempo de duración del presente contrato de arrendamiento se lo estipula en DOS AÑOS, contado a partir de la suscripción del presente contrato pudiendo prorrogarse por un tiempo mayor por la voluntad expresa de los otorgantes.

QUINTA.- PROHIBICIÓN DE SUBARRENDAR Y OTRAS PROHIBICIONES.- El arrendatario queda expresamente prohibido de subarrendar la totalidad del inmueble, ni ceder el presente contrato a terceros, salvo autorización expresa y escrita del arrendador; así mismo el ARRENDATARIO no podrá dar al inmueble otro uso distinto que el convenido en este contrato.

SEXTA.- CONDICIONES DEL INMUEBLE.- EL ARRENDATARIO declara que el Inmueble materia del arrendamiento, lo recibe en buen estado y a su entera satisfacción, EL ARRENDATARIO, se compromete en devolverlo en las mismas condiciones que se acuerdan.

SEPTIMA.- MEJORAS.- EL ARRENDATARIO no podrá realizar mejoras en el inmueble arrendado sin previa autorización de ARRENDADOR.

OCTAVA.- Si la oficina de Arrendamientos del Municipio de Riobamba, fijare una pensión menor a la convenida, EL ARRENDATARIO de manera expresa acepta pagar el canon convenido, por considerarlo justo y tratarse del arriendo de un Departamento para vivienda, desde ya renuncia a cualquier acción de devolución. En todo caso, de haber alguna diferencia, EL ARRENDATARIO expresamente condona a favor del ARRENDADOR esta diferencia.

NOVENA.-CONSUMO DE SERVICIOS.- el pago que corresponda por el uso de energía eléctrica deberá ser cancelado de forma mensual por el Arrendatario, dejando constancia que será de responsabilidad del Arrendatario, el pago del agua potable el valor que se prorrateará entre todos.

DÉCIMA.- INCLUSIÓN.- Queda incorporado al presente contrato de arriendo, todas las cláusulas por las normas y disposiciones contenidas en la ley de Inquilinato de actual vigencia.

DÉCIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- Será causa de terminación del presente contrato antes del plazo pactado, si las partes incumplieren las cláusulas aquí estipuladas. Será causa de terminación del presente contrato antes del plazo pactado, el no pago de dos mensualidades, así como lo dispuesto en la ley de Inquilinato.

DÉCIMA SEGUNDA.-CONTROVERSAS.- En caso de controversias, las partes fijan como su domicilio en la ciudad de Riobamba, Provincia de Chimborazo, y se someterán al trámite verbal sumario determinado por la Ley de Inquilinato.

DÉCIMA TERCERA.- RATIFICACION.- Para constancia de lo actuado las partes firman el presente contrato por triplicado en unidad de acto, en la ciudad de Riobamba, el 20 de marzo de 2016.



CAYAMBE PAULLAN SEGUNDO ANTONIO
CC. 060129497-8



CARRILLO VELASTEGUI ÁNGEL GUILLERMO

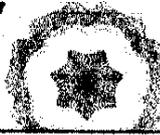
060206066-7

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CONSOLIDACIÓN

N. 060129497-8



CEDULA N.
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CAYAMBE PAULLAN
SEGUNDO ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZARZABURU
FECHA DE NACIMIENTO: 1988-10-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ALBAÑIL
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CAYAMBE RAUL Y JUAN
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PAULLAN NICOLASA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: RIOBAMBA 2016-08-08
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2028-08-08

Director General: *[Signature]*
 Firma del Cedulado: *[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015

015 - 0012

0601294978

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CAYAMBE PAULLAN SEGUNDO ANTONIO

CHIMBORAZO	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	LIZARZABURU	
RIOBAMBA	PARROQUIA	0
CANTÓN	ZONA	

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0601294978

Nombres del ciudadano: CAYAMBE PAULLAN SEGUNDO ANTONIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 7 DE OCTUBRE DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ALBAÑIL

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 1 DE AGOSTO DE 2005

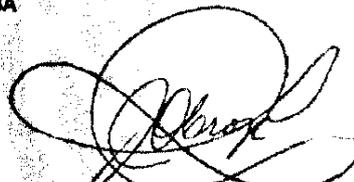
Nombres del padre: CAYAMBE ÑAÑAY JUAN

Nombres de la madre: PAULLAN NICOLASA

Fecha de expedición: 8 DE MARZO DE 2016

Información certificada a la fecha: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emitor: ROSA ELENA ASADOBAY PILAMUNGA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 2 - CHIMBORAZO -
RIOBAMBA



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE ROSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.09 15:24:57 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. **060206066-7**

CITADINIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
CARRILLO VELASTEGUI ANGEL GUILLERMO

LUGAR DE NACIMIENTO
GUANO
SAN ANDRÉS

FECHA DE NACIMIENTO **1948-07-12**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CONVENCIONADO**





INSTRUCCIÓN **BRANCA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CHOFER PROFESIONAL** **8233293123**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CARRILLO AGUSTIN**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **VELASTEGUI TORRA LUCRECIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **RIOBAMBA**
2014-12-08

FECHA DE EXPIRACIÓN **2024-12-08**

[Signatures]

IMPRESIÓN GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

004 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB-2014

004 - 0034 **0602060667**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

CARRILLO VELASTEGUI ANGEL GUILLERMO

CHIMBORAZO CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
 PROVINCIA **GUANO** CIRCUNSCRIPCIÓN **SAN ANDRÉS** **0**
 CANTÓN **PARROQUIA** **0** ZONA **0**

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JURIA

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0602060667

Nombres del ciudadano: CARRILLO VELASTEGUI ANGEL GUILLERMO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/GUANO/SAN ANDRES

Fecha de nacimiento: 12 DE JULIO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 3 DE JUNIO DE 1985

Nombres del padre: CARRILLO AGUSTIN

Nombres de la madre: VELASTEGUI MARIA LUCRECIA

Fecha de expedición: 8 DE DICIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emitor: ROSA ELENA ASADOBAY PILAMUNGA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 2 - CHIMBORAZO -
RIOBAMBA



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.09 15:23:56 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>





Factura: 005-002-000049722



20160601002D10697

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20160601002D10697

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CÉDULA(S) DE CIUDADANÍA Y CERTIFICADO(S) DE VOTACIÓN y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

RIOBAMBA, a 9 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (16:04).

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20160601002D10697

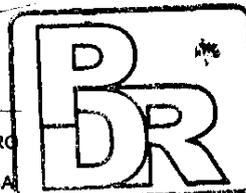
Ante mí, NOTARIO(A) PATTY SORAYA DILLON ROMERO de la NOTARÍA SEGUNDA, comparece(n) SEGUNDO ANTONIO CAYAMBE PAULLAN portador(a) de CÉDULA 0601294978 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil DIVORCIADO(A), domiciliado(a) en RIOBAMBA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; ANGEL GUILLERMO CARRILLO VELASTEGUI portador(a) de CÉDULA 0602060667 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil DIVORCIADO(A), domiciliado(a) en RIOBAMBA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. RIOBAMBA, a 9 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (16:04).

SEGUNDO ANTONIO CAYAMBE PAULLAN
CÉDULA: 0601294978

ANGEL GUILLERMO CARRILLO VELASTEGUI
CÉDULA: 0602060667



NOTARIO(A) PATTY SORAYA DILLON ROMERO
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN RIOBAMBA



TRÁMITE NÚMERO: 3557

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2204
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/11/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	223
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

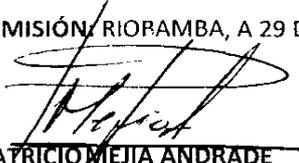
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /RIOBAMBA /14/11/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPORTE CISNEROS DE TAPI "CISNEROSTRANS" S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	RIOBAMBA

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 29 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016


HERNAN PATRICIO MEJIA ANDRADE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N-10 Y JOSÉ MARÍA URBINA

